

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO PROVINCIAL DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2017**

En la Ciudad de Salamanca, a las doce horas del día veintisiete de Enero de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Palacio, la Corporación Provincial para celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de los Vicepresidentes 1º Don Carlos García Sierra y 2º Doña Isabel Mª de la Torre Olvera y de los Diputados, Don Julián Barrera Prieto, Don Marcelino Cordero Méndez, Don Francisco Javier García Hidalgo, Don Manuel Rufino García Núñez, Don Román Javier Hernández Calvo, Don Jesús María Ortiz Fernández, Doña Eva María Picado Valverde, Don Alejo Riñones Rico, Don Antonio Luís Sánchez Martín, Don José María Sánchez Martín, Doña Mª del Carmen Ávila de Manueles, Don José Francisco Bautista Méndez, Don Carlos Fernández Chanca, Doña Mª del Carmen García Romero, Don José Lucas Sánchez, Don Antonio Luengo Hernández, Doña Beatriz Martín Alindado, Don Francisco Martín del Molino, Don Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, Don Jesús Luís de San Antonio Benito, Don Manuel Hernández Pérez y Don Gabriel de la Mora González que son los veinticinco Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General Don Alejandro Martín Guzmán, estando presente el Interventor Don Manuel Jesús Fernández Valle.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintitrés de Diciembre de dos mil dieciséis.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda prestarle su aprobación.

**2.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE EL DÍA 19 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, NÚMEROS 4665 AL 5342.**

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 62 del R.D. 2568/1986, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta de las

Resoluciones adoptadas por la misma, desde el día diecinueve al treinta de Diciembre de dos mil dieciséis, números del cuatro mil seiscientos sesenta y cinco al cinco mil trescientos cuarenta y dos.

Y la Corporación se dio por enterada.

### **3.- PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 280/16 DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 96/2015 SOBRE ANULACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA REGTSA PARA EL AÑO 2015.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la siguiente propuesta del Consejo de Administración del Organismo Autónomo REGTSA, aprobada por mayoría:

“Se presenta por el Coordinador General, la siguiente propuesta, fiscalizada de conformidad por la Intervención General, e informada por la Asesoría Jurídica:

Visto el informe emitido por la Asesora Jurídica de REGTSA, de fecha 16 de diciembre de 2016, que se adjunta, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Proponer al Pleno Provincial que, en ejecución de la Sentencia nº 280/2016, de fecha 14 de septiembre de 2016, adopte el siguiente acuerdo:

**Primero**.- La anulación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, REGTSA, para el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 21, de fecha 2 de febrero de 2015.

**Segundo**.- La restitución del funcionario D. Manuel Pechero Arroyo, que actualmente ocupa el puesto de Jefe del Área de Recaudación y Coordinador Adjunto, A1/A2, nivel 26 y complemento específico anual 21.322,08 € al puesto de Jefe de Área de Recaudación, A1/A2, nivel 26 y complemento específico anual 16.522,92 € según la RPT de REGTSA para el año 2014, publicada en el BOP nº 150, de 6 de agosto de 2014.

**Tercero**.- Que se realicen los trámites oportunos para la liquidación de las costas que han sido impuestas a la Administración por la Sentencia.

Tras el correspondiente debate, el Consejo de Administración por mayoría, con siete votos a favor, y seis abstenciones de los representantes del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Ganemos, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.”

Toma la palabra D. Gabriel de la Mora González para decir que nos mostramos nuevamente sorprendidos por la falta de respeto de principios democráticos básicos por parte de esta institución, siendo este un nuevo ejemplo de vulneración de derechos fundamentales, al impedir uds. la participación de los trabajadores a través de sus representantes sindicales, en el proceso de negociación y aprobación de la relación de puestos de trabajo del organismo recaudador dependiente de la Diputación.

Este es lo que ha venido a reconocer la sentencia que hoy se trata de ejecutar, mediante propuesta presentada por el coordinador general, sobre la que nuestro Grupo, no obstante, votaremos en contra, pues dudamos de la corrección jurídica y política de la propuesta formulada, ya que anulan la RPT, pero no aprueban una RPT completa en su sustitución, en la cual se respete el proceso de negociación sindical, por lo que no se está ejecutando correctamente.

A ello habría que añadir aspectos como los siguientes:

1. En la RPT de 2016 y de 2017 mantienen el puesto objeto de corrección en la misma situación irregular denunciada (Jefe de Área de de Recaudación y Coordinador Adjunto), por lo que plantean en este acuerdo en realidad es papel mojado.

2. Nos llama poderosamente la atención que adjudiquen puestos de jefatura – además de alto nivel- a personal interino, en lugar de a funcionarios fijos.

3. Cambian ustedes algunos puestos de laboral a funcionario pero no ofertan la posibilidad de funcionarización a otros trabajadores en situación similar.

4. Ahora realizan una comisión de servicios basada en la urgencia para la jefatura de Negociado de la Oficina de Ciudad Rodrigo, cuando han tenido un año para proceder a una cobertura en su debida forma.

5. Han venido rebajando la categoría profesional de otros puestos.

En definitiva, no se estaba ejecutando correctamente la sentencia y además realizan ustedes una gestión de personal chapucera, basada en personalismos, sin respetar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y sin dar voz los empleados ni a los sindicatos del organismo que era lo que venía a reconocer la sentencia.

D<sup>a</sup> Carmen García Romero intervino para manifestar que ya en el año 2015 ellos se habían pronunciado en contra de la RPT por falta de previsión y coherencia, porque era una RPT prorrogada desde 2014, no obstante, de lo que se trataba era de cumplir una sentencia y no serían ellos quienes se opusieran al cumplimiento de la misma, aunque si quería dejar constancia de que no era la primera vez que se producían sentencias contra las decisiones de la Diputación en materia de personal y ellos habían

pedido que esto se intentase solucionar, pues si seguían por ese camino serían los jueces los que dijeran como había que hacer el trabajo.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> de la Torre Olvera intervino y contestando al Sr. de la Mora González dijo que ellos tenían un absoluto respeto a los derechos básicos y a los no básicos. La sentencia se refería un problema de procedimiento. Cuando se tramitó el expediente en REGTSA no estaba constituida la mesa de negociación, pero si había pasado por la comisión paritaria e incluso luego por la mesa de la Diputación y, entendieron, con el asesoramiento técnico, que eso sería suficiente y por eso se tramitó así. Ahora una sentencia dice que hay que llevar la propuesta por la mesa de negociación, pues se haría sin ningún problema. En cuanto a que no esté bien ejecutada la sentencia, eso lo tendría que discutir con el Oficial Mayor, autor de la propuesta de quien ellos no tenían ninguna duda de su profesionalidad. Por todo ello creían que la propuesta que se debatía era conforme a derecho. En consecuencia era un problema formal que ahora, una vez la sentencia era firme, pues antes no se podía hacer, se llevaría el asunto a la mesa de negociación, que en su día no estaba constituida.

Respondiendo a la Sra. García Romero dijo que aunque ella les quisiera hacer responsable de todo, en este tipo de procedimientos su Grupo no tenía nada que decir y se dejaban asesorar por los técnicos, pues ellos no sabían de procedimiento administrativo. Era, en su opinión, un error de procedimiento sin importancia.

El Sr. de la Mora González intervino nuevamente y dijo que la Sra. de la Torre Olvera quería asimilar a un error la vulneración de derechos fundamentales, tal y como decía la sentencia, pues se iba contra la libertad sindical y el derecho a participar y además, no sólo se impugnaron cuestiones formales, sino de fondo relativas a determinados puestos de trabajo. Insistió en que no se había ejecutado bien la sentencia. Además durante el trámite judicial, habían tenido tiempo de convocar la mesa, haber negociado y haber satisfecho sus pretensiones extrajudicialmente, y no había sido así, sino que se habían negado y habían dejado pasar los plazos.

Por otro lado, nuestro Grupo quiere aprovechar este punto, ante las reiteradas condenas a la Corporación Provincial, para anunciar que vamos a poner en marcha una campaña en favor del acceso al sistema judicial, denominada “Ganemos con Justicia”, en la cual una de las primeras líneas será la creación de un premio anual, destinado a todas aquellas personas y colectivos que acudan a los juzgados contra la Diputación en defensa de la democracia y los derechos humanos, reconociendo así su esfuerzo, valentía y espíritu crítico, al no dejarse amilanar por la Corporación y hacer valer sus derechos en beneficio del interés general.

La segunda línea de esta campaña consistirá en dotar de un servicio jurídico especial a los grupos políticos sin representación en la Corporación, concejales de municipios y activistas interesados en participar en la red municipalista que Ganemos Salamanca en Diputación estamos impulsando, con el fin de facilitar el acceso a la justicia de la ciudadanía y el control jurisdiccional de la actividad de los gobiernos

municipales y de la Diputación de Salamanca, con especial atención a los ámbitos contencioso-administrativo y penal; esperando que estas medidas sirvan a la mejora de la democracia local en nuestra provincia, ante los graves incumplimientos o irregularidades, con vulneración de derechos fundamentales que venían advirtiendo en los últimos años.

La Sra. García Romero señaló que el grupo de gobierno sí era responsable, por eso, porque eran el grupo de gobierno, la responsabilidad era absoluta y en todos los asuntos estuvieran bien o mal, y si cuando las cosas iban bien se sacaba pecho, la Sra. de la Torre Olvera debería haber conocido el asunto y si no era así debería consultar con los técnicos, pero la decisión de aprobar una RPT defectuosa era del grupo de gobierno. Pero en este asunto concreto se le había advertido por los sindicatos y por ellos mismos en el pleno y aun así, se aprobó. Por tanto responsabilidad toda, y no existía desconocimiento, pues ellos les habían advertido y desgraciadamente la sentencia daba la razón a los que denunciaban este tipo de actuaciones.

La Sra. de la Torre Olvera intervino y dijo al Sr. de la Mora que podía dar los premios que quisiera, incluso con amenazas veladas como se había escuchado, pero pensaba que él hacía política en las calles y había aprovechado el pleno para dar un mitin. En ningún caso ellos declinaban la responsabilidad y la asumían y también se dejaban asesorar. Lo que ella había dicho era que el asunto había pasado por comisión paritaria y mesa general de negociación de la Diputación y a ellos les hicieron saber los técnicos que con eso el expediente estaba completo y por eso habían aprobado la RPT. Si ahora una sentencia dice que se había omitido una fase del procedimiento, pues ellos lo acataban y se retomaría el trámite. Asumían la responsabilidad, el error y se corregiría y no se había hecho antes puesto que el Sr. de la Mora González debería saber que el trabajador afectado por la sentencia también tiene derechos y podría recurrir mientras la sentencia no fuera firme y cualquier acción que ellos hubieran acometido antes de la firmeza, podría haber lesionado el derecho del trabajador, ¿o sólo podían defenderse derechos de algunos? El proceso se volvería a repetir y se daría voz y voto a todos los que lo tuvieran que tener, por eso deberían estar todos tranquilos.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y los nueve del Grupo Socialista, con el voto en contra del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos.

#### **4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTANCIAS EN CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, aprobado por mayoría:

“Conoce la Comisión del siguiente informe-propuesta del Director del Área de Bienestar Social:

“**PRIMERO.**- Los precios públicos, según la tipología de las plazas de los centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial y de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ordenanza Reguladora del precio público por estancias en centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. de 4 de febrero de 2.016), son los siguientes:

- Plaza de válidos: 30,72 €
- Plaza de asistidos no dependientes: 30,72 €
- Plaza de asistidos dependientes: 43,00 €
- Plaza de asistidos gran dependiente: 49,15 €

**SEGUNDO.**- Según el artículo 7.4 de la Ordenanza citada “los importes del precio se actualizarán anualmente aplicando el índice general de precios al consumo del mes de noviembre (IPC). Esta actualización se realizará con efectos de 1 de enero de cada año, previo acuerdo plenario de la Corporación Provincial.”

**TERCERO.**- Según la información publicada por el I.N.E., la subida interanual del IPC noviembre 2.016 ha sido del 0,7%.

Aplicada esta subida a los precios públicos de las estancias residenciales, quedarían actualizados para el año 2.017 en los siguientes importes:

- Plaza de válidos: 30,93 €
- Plaza de asistidos no dependientes: 30,93 €
- Plaza de asistidos dependientes: 43,30 €
- Plaza de asistidos gran dependiente: 49,49 €

Por todo ello, se propone al Pleno de la Diputación el siguiente acuerdo:

Actualizar el importe de los precios públicos de las estancias en los centros residenciales de la Diputación para el año 2.017, en aplicación de una subida igual a la subida interanual del IPC de noviembre 2.016, que ha sido del 0,7%, y de conformidad con el art. 7.4 de la Ordenanza Reguladora del precio público por estancias en centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. de 4 de febrero de 2.016), en los siguientes términos:

- Plaza de válidos: 30,93 €
- Plaza de asistidos no dependientes: 30,93 €
- Plaza de asistidos dependientes: 43,30 €

- Plaza de asistidos gran dependiente: 49,49 €

En consideración a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 61,104 y concordantes del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, la Comisión Informativa de Bienestar Social, con el voto favorable de todos los Diputados del Grupo Popular (siete Diputados), el voto en contra de todos los correspondientes al Grupo Socialista (cuatro Diputados) y la abstención de los correspondientes a los Grupos Ciudadanos y Ganemos Salamanca (dos Diputados), previa consideración y análisis del correspondiente expediente administrativo, propone al Pleno Provincial la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que su Grupo votó en contra de la inclusión en el orden del día de la Comisión de Bienestar Social celebrada el pasado viernes 20 de enero, al no justificarse la inclusión urgente del punto y no tener información suficiente sobre la cuestión para preparar el asunto, no habiendo informado ni justificado el equipo de gobierno la urgencia de la inclusión de este asunto, sobre el que ni siquiera se llegó a plantear un debate previo a la votación.

En cuanto a la cuestión de fondo, que se sometió a dictamen de la comisión y hoy se trae a este pleno, se trata de aprobar la subida del 0,7% del precio público por estancia en residencias provinciales, utilizando como criterio el incremento del IPC interanual del mes de noviembre, pretendiendo tener vigencia desde el 1 de enero de 2017.

Así, el equipo de gobierno informó sobre la mínima subida que representaba mostrando su malestar porque el PSOE había enviado una nota de prensa manifestando su oposición a la modificación planteada, por haberla hecha pública antes de celebrarse la comisión y porque dicho grupo político fue participe en la aprobación de la ordenanza en el año 2012, en la que se regulaba la actualización por este procedimiento, por lo que se trataría de una mera aplicación de una norma previamente consensuada por ambos grupos políticos.

Ganemos Salamanca nos abstuvimos sobre el fondo de la cuestión, y lo volveremos a hacer por los siguientes motivos:

- En primer lugar, porque entendemos que la previsión de subida de las pensiones que establece el Estado para este año es del 0,25% y parecería razonable no subir el coste del servicio por encima de tales valores.

- En segundo lugar, si se pretendía que entrara en vigor en 2017, debió plantearse la modificación con anterioridad, para que el 1 de enero estuviera definitivamente aprobada y publicada, por lo que no podemos estar a favor de esta

dejadez en la gestión, han tenido tiempo de sobra para informar de esta cuestión y traerla a comisión y a pleno para debatirla.

- Finalmente, entendemos que previamente sería necesario revisar los costes de la prestación del servicio, y así poder tener información suficiente como para poder discutir sobre los precios y su actualización, y nuestro grupo no dispone de estos análisis de costes que, el propio gobierno debería tener, según la normativa vigente, lo que solicitamos en la citada comisión. Mientras tanto, nuestra postura será de abstención.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para decir que aunque la ordenanza establecía que se actualizaba anualmente con el IPC de noviembre, lo cierto era que de 2012 a 2016, se había mantenido congelada. El Grupo Socialista había mantenido en comisión que se actualizara según el porcentaje de aumento de las pensiones, pero se había rechazado. Lo que había que hacer, a su juicio, era modificar la ordenanza para adaptarla, por eso proponía que se dejara el asunto sobre la mesa y entre todos los grupos se trabajara para aprobar dicha modificación, en la que exista un índice claro de actualización que podría ser el de subida de las pensiones y donde existiera un protocolo claro en el que los familiares supieran, que el día que los usuarios fallecieran o abandonaran la residencia, debían hacerse cargo de las deudas en caso de acceder a la herencia y no se llevaran una sorpresa cuando recibieran la liquidación y tuvieran que pleitear con la Diputación.

D<sup>a</sup> Carmen García Romero intervino para manifestar que este asunto se trató en Comisión y su Grupo se había pronunciado en contra de la subida debido a la pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas en España. Efectivamente la subida de las pensiones era del 0,25%, mientras que el incremento del precio público propuesto era del 0,7% para los usuarios de los Centros Residenciales de la Diputación. No le parecía oportuno que en un año en que los pensionistas habían sufrido una pérdida de poder adquisitivo de un -1,5%, con un incremento notable de los gastos sanitarios por parte de los enfermos crónicos, como eran la mayoría de los usuarios de los Centros Residenciales de la Diputación, se incrementara el precio público en un 0,7%.

Como se había adelantado por el Grupo Ciudadanos, durante los ejercicios de 2015 y 2016 los precios habían estado congelados y si se hubiera aplicado el IPC de noviembre de 2014 (-0,4%) y del 2015 (-0,3%), hoy estaríamos hablando de que el precio público de la estancia en Centros Residenciales de la Diputación sería el mismo que el existente en 2014, y no habría sufrido, en consecuencia, variación. Como no se llevó a cabo la bajada del precio público en 2015 y 2016, unido a la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas, el Grupo Socialista reitera su propuesta de comisión y se pronuncia en contra de la propuesta y pide que se modifique la Ordenanza y permanezcan congelados los precios públicos de los Centros Residenciales de la Diputación.

Cuando se aprobó la ordenanza en 2012 las circunstancias eran distintas a las actuales. El carácter de los Centros Residenciales de la Diputación, además, era el de favorecer a las personas con menos ingresos. Técnicamente era posible la modificación pues así se había hecho en 2015 y 2016, por todo ello pedía que el asunto quedara sobre la mesa y se procediera a la modificación de la Ordenanza para que los precios públicos de 2017 quedaran congelados.

D. José M<sup>a</sup> Sánchez Martín respondiendo al Sr. de la Mora González señaló que cuando quisiera le pasaría el coste de los Centros Asistenciales, donde en la Residencia Asistida había 123 usuarios y 129 trabajadores. Eso daba idea de lo que costaba el servicio.

Contestando al Grupo Ciudadanos les dijo que con la ordenanza aprobada en 2012, ya los residentes no generaban deudas por estancias y la deuda que se notificaba provenía de las liquidaciones de la ordenanza anterior.

Respondiendo a lo manifestado por la Sra. García Romero dijo que, el empleo de halagos, falsas promesas, que son populares, pero difíciles de cumplir y otros procedimientos similares para convencer al pueblo y convertirlo en instrumento de la propia ambición política, a eso se le llama demagogia y era así porque en abril de 2012 con voto favorable de los Diputados del Grupo Socialista, se aprobó la ordenanza que se convirtió en la más eficaz y más solidaria de Castilla y León, similar a la que ya tenía aprobada la Junta de Castilla y León para sus centros. La ordenanza contiene una fórmula consensuada con el Grupo Socialista y se determina un precio teórico por día:  $475 \times R/I \times K$ , siendo la R la capacidad o renta económica actual; la I la cuantía del IPREM y la K, el coeficiente de revalorización anual, que tiene en cuenta el IPC del mes de noviembre anterior, tal y como se había modificado en la ordenanza aprobada por todos los grupos. Pero había más, y por eso hablaba de demagogia ya que con el incremento del precio público para la plaza de válidos el importe sería de 30,93 € (incremento de 21 céntimos); para la plaza de asistidos no dependientes el importe sería de 30,93 € (incremento de 21 céntimos); para la plaza de asistidos dependientes el importe sería de 43,30 € (incremento de 30 céntimos); para la plaza de asistidos gran dependiente el importe sería de 49,49 € (incremento de 34 céntimos). Pero además, el residente no puede pagar más del 90% de la pensión que tengan y recordaba que el único Presidente que había congelado las pensiones era el Sr. Zapatero, no así los siguientes Presidentes. Por lo que finalizó preguntando a la Sra. García Romero ¿de qué estaban hablando?

Nuevamente el Sr. de la Mora González dirigiéndose al Grupo de Gobierno dijo que en este asunto había faltado tacto, información y debate sereno, más allá de que se debatiera una cuestión estructural de cómo era el cálculo de un índice. Por ello estimaba que este asunto debía haberse debatido antes para encontrar una solución, pues era claro que se había congelado el precio porque el Grupo Popular consideraba que el coste era alto y el precio bajo y esto era una cuestión política, por lo cual lo que debería hacerse, ante una nueva coyuntura, era debatir sobre una nueva ordenanza.

El Sr. Hernández Pérez manifestó que tal vez para el Sr. Sánchez Martín 30 céntimos al día no eran nada, pero al año eran 120 euros, y ese dinero fuera mucho para un usuario que quería mantener una mínima calidad de vida. Lo que ellos no entendían era el hecho de que cuando un usuario fallecía la deuda acumulada pasaba a los herederos, y en ocasiones, sin que éstos conocieran la situación en la que se encontraban. Por todo ello pidió que el asunto quedara sobre la mesa y se estudiara entre todos los Grupos la modificación de la ordenanza para dejar congelados los precios públicos en base a las razones expuestas.

La Sra. García Romero señaló que lo que el Sr. Sánchez Martín denominaba demagogia, era la diferente manera de entender lo que era un sistema público. Este para ellos era aquel que ofrecía un servicio al ciudadano sin que le supusiera un coste mayor. Así en el sistema sanitario, lo habían llenado de recortes y sin pensar en los usuarios que debían pagar el coste del servicio; en educación, donde un sistema gratuito y de calidad, lo habían llenado de recortes y transformado en un sistema deficiente y todo eso ¿por qué? Porque a su juicio, querían cubrir el coste de los servicios y esa misma política la querían aplicar en los centros asistenciales, porque consideraban que el coste era excesivo y aumentaban el precio sin tener en cuenta si los usuarios llegaban o no con su pensión. 21 céntimos sería una ridiculez para un salario de 2.000 € pero no para una pensión de 634,75 € que era la media de pensión en la provincia, a lo que había que restar los 100 € del incremento del precio público y el 0,7% del copago en las medicinas. Y al Sr. Sánchez Martín que más le daba, pues para él 120 € podría ser una miseria, pero no para una persona cuya pensión se había incrementado en 0,75 céntimos mensuales y el precio público 0,21 diario. Invitaba al Sr. Sánchez a vivir con 634 € y luego le dijera si 0,21 céntimos era una miseria.

Hoy el Sr. Sánchez Martín le había tachado de demagoga, y en comisión de irresponsable, y el Grupo Popular no había aplicado una tasa durante 20 años en Vega de Terrón, no habían cumplido el Pacto de Toledo y no habían disminuido el precio en 2015 y 2016. No podía tacharles de demagogos, pues ellos estaban en la calle y veían los problemas de los vecinos y de sus dificultades para llegar a fin de mes y ver la situación de unos hijos, que pudieran estar en paro, que deben hacer frente a 140 euros al mes pues a sus padres no les llegaba. Recordó la disminución de las cantidades en materia de dependencia, a los centros residenciales de 786 a 436 euros. Pidió que bajaran a la realidad de los ciudadanos de la provincia y luego les podían hablar de demagogias y responsabilidades.

El Sr. Sánchez Martín contestando a la Sra. García Romero dijo que le había dejado anonadado, y nunca habría pensado que 21 céntimos pudieran dar para un discurso tan brillante, pero todo lo que había dicho era falso y se lo podía demostrar con documentos. Las pensiones no contributivas estaban pagando en los centros de 260 a 300 euros y el que tenía una pensión de 500 euros pagaba máximo 500 y el de 1.200 1.100. Estaba engañando a la ciudadanía y por eso a la próxima Comisión llevaría los documentos con nombres y apellidos de lo que pagaba cada residente. Reiteró que había hecho demagogia y recordó que el precio de la estancia en residencia no dependía de si

llovía o no. El discurso que había ejecutado no tenía nada que ver con el asunto debatido.

Contestando al Grupo de Ciudadanos señaló que su intervención demostraba una falta de conocimiento de todo lo que se había hecho en la Diputación durante los últimos cuatro años. Las comunicaciones que se efectuaban anualmente, recordando a los usuarios las deudas que habían contraído por la estancia en los Centros, se había terminado con la Ordenanza aprobada por todos los grupos en 2010. Y sí era cierto que la deuda del residente se le comunicaba al heredero, pues éste heredaba beneficios y deudas.

Al Sr. de la Mora González le contestó que llevaría a Comisión la tabla de los precios que pagaban los residentes y se quedaría sorprendido. Lo que fallaba en todo este asunto era el conocimiento y finalizó diciéndole a la Sra. García Romero que se había quedado corto con la palabra demagogia.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, con el voto en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos y con la abstención del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca.

### **RATIFICACIÓN SOBRE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PUNTOS NO DICTAMINADOS PREVIAMENTE EN COMISIÓN INFORMATIVA, EN LA FECHA DE CONFECCIÓN DEL MISMO.**

Por la Presidencia, se somete a ratificación del Pleno Provincial diez puntos incluidos por razón de urgencia en el Orden del Día, al amparo de lo que establece el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que estuvieran dictaminados previamente en Comisión Informativa en la fecha de confección del citado Orden del Día:

- Informe-Propuesta sobre la adhesión de la Diputación de Salamanca a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana.

- Informe-Propuesta sobre resolución del contrato de concesión para explotación del Muelle Fluvial de Vega Terrón

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación para redactar una convocatoria pública para la revisión, cambio o reparación de los hidrantes contra incendios en los municipios de la provincia.

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación sobre la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-ganadera.

- Proposición del Grupo Socialista de esta Diputación sobre la puesta en marcha de un plan integral de depuradoras para el conjunto de los municipios salmantinos.

- Proposición del Grupo Ciudadanos de esta Diputación relativa a las indemnizaciones compensatorias a zonas desfavorecidas.

- Proposición del Grupo Ciudadanos de esta Diputación en defensa de la Sanidad rural.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para la progresiva implantación del software libre en la Corporación Provincial y entes dependientes.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para acercar los servicios de información al consumidor al conjunto de la población de la provincia de Salamanca.

- Proposición del Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación para implantar un plan estratégico integral de reorganización de los recursos humanos de la institución de carácter participativo.

Y la Corporación, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de este Pleno Provincial de los puntos aludidos y en consecuencia proceder al debate de los mismos.

## **5.- INFORME-PROPUESTA SOBRE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por mayoría:

“Visto el informe evacuado por el Diputado Delgado de Organización y Recursos Humanos, según la propuesta de la Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa, de fecha 18 de enero de 2017, que literalmente expresa:

“La Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante RED) fue aprobada en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015 por la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), entidad asociativa a la que pertenece la Diputación de Salamanca.

La posibilidad de crear una Red de entidades, órgano sin personalidad Jurídica propia, está prevista en el art. 44 de los Estatutos de la FEMP, entre los socios que se agrupen en torno a un interés específico, derivado en el presente caso de hacer frente al reto que suponen los requerimientos de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, así como en el compromiso de avanzar en este ámbito adoptado por esta Diputación mediante acuerdo del Pleno Provincial de 31 de Julio del año en curso, por el que se aprobaron un conjunto de medidas en la materia.

Los objetivos generales del la RED son los siguientes:

1.- Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas, con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

3.- Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

La RED se constituye como un órgano sin personalidad jurídica que agrupa a los socios de la FEMP en torno a un interés específico, como es el desarrollo de las políticas de transparencia y participación ciudadana. Es un objetivo compartido por muchas entidades, cuya colaboración permite un crecimiento en integridad, en innovación social y en participación ciudadana.

Dicha Red se rige por las Normas de Organización y Funcionamiento aprobadas por la Asamblea de la Red de 5 de mayo de 2016.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa, se eleva al Pleno Provincial la siguiente **PROPUESTA**:

**Primero.**- Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Salamanca a la Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación ciudadana, atendiendo al interés general que concurre en los objetivos y finalidades de esta asociación

**Segundo.-** Aceptar las normas de funcionamiento y organización por los que se rige la Asociación que acompañan a la presente propuesta, con un total de 17 páginas foliadas, selladas y rubricadas por el Secretario General, por una sola cara.

**Tercero.-** Designar a D. Francisco Javier Iglesias García, Presidente de esta Diputación, para que represente a ésta en los órganos de gobierno de la Asociación, facultándole para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.”

En consecuencia a todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular, Grupo Ganemos y Grupo Ciudadanos, y con la abstención de los Diputados del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Diputación, la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

## **6.- INFORME-PROPUESTA SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EXPLOTACIÓN DEL MUELLE FLUVIAL DE VEGA TERRÓN.**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, aprobado por mayoría:

“Conoce la Comisión del siguiente informe-propuesta de la Coordinadora de Contratación, Informes y Servicios Jurídicos que a continuación se transcribe:

“Por Acuerdo de Pleno de la Diputación de Salamanca 28 de octubre de 2016, se incoa procedimiento relativo a la resolución del contrato de concesión a la explotación del Muelle Fluvial de Vega Terrón, adjudicado con fecha 25 abril de 1997, a la UTE, compuesta por las empresas: INZAMAC, Centro Tecnológico, Grupo Financiero del Duero S.A., PROTUR S.L., TECOPY S.A., INAZAMC Control de Calidad.

Mediante providencia de 3 de noviembre de 2016, se concede trámite de audiencia al contratista y al avalista. Con fecha de registro de entrada de 22 de

noviembre de 2016 se formulan alegaciones por la empresa concesionaria quien se opone a la resolución de la concesión.

Con fecha 30 de noviembre de 2016 se formula propuesta de resolución del contrato por las causas detalladas en el acuerdo de inicio.

Por Decreto de la Presidencia nº 4572/16 de 9 de diciembre de 2016 se resuelve suspender el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento en tanto se reciba el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, al amparo del artículo 22.1c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha de registro de entrada 27 de diciembre de 2016, se recibe dictamen del Consejo Consultivo e identificado con número de expediente 497/2016.

Por el Director de Organización del Área de Fomento, con fecha 19 del corriente mes, se emite Informe propuesta, en base al dictamen del Consejo Consultivo recibido el día 27 de diciembre pasado, de resolución contractual, con carácter definitivo, de la concesión de la explotación del muelle fluvial de Vega Terrón, por causa imputable a la mercantil EXPLOTACIONES PORTUARIAS FLUVIALES VEGATER SA. adjudicataria del contrato, con expresa incautación total de la garantía provisional, una vez determinado el expediente liquidatorio, todo ello por la causas de resolución prevista en los artículos 112 d) de la Ley 13/1995, consistente en la falta de constitución de la garantía definitiva por causa imputable al contratista y de conformidad con las argumentaciones expuestas en el ya citado informe.

Asimismo en citado Informe se propone que, en el plazo máximo de un mes el órgano de contratación deberá adoptar las medidas oportunas para proceder a instruir el procedimiento relativo a la liquidación del contrato, la exigencia de daños y perjuicios y la reversión de los bienes del Muelle, expedientes en los cuales, en todo caso, se deberá dar audiencia al contratista.

Toda vez que, en el Informe Propuesta emitido, en base al ya citado Dictamen evacuado por el Consejo Consultivo de Castilla y León, por el Director de Organización del Área de Fomento, donde se recoge la causa de resolución contractual aplicable al supuesto que nos ocupa y cuyo contenido se considera parte de la presente propuesta, a todos los efectos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas,( legislación aplicable al supuesto que nos ocupa, de acuerdo con el contenido de la Disposición transitoria 1ª de RDL 3/2011, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Por este Servicio de Contratación y en base a las argumentaciones esgrimidas en el Informe emitido por el Director de Organización del Área de Fomento y que se

considera integrado en esta Propuesta, a todos los efectos, se formula al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente de acuerdo con el contenido del artículo 60.1 de la LCAP, la siguiente **PROPUESTA:**

**Primero**.- Aprobar la resolución contractual, con carácter definitivo, de la concesión de la explotación del muelle fluvial de Vega Terrón, por causa imputable a la mercantil EXPLOTACIONES PORTUARIAS FLUVIALES VEGATER SA. adjudicataria del contrato de concesión, con expresa incautación total de la garantía provisional una vez determinado el expediente liquidatorio, todo ello en base a la causa de resolución prevista en el artículo 112 d) de la Ley 13/1995, consistente en la falta de constitución de la garantía definitiva, por causa imputable al contratista.

**Segundo**.- Adoptar, en el plazo máximo de un mes, las medidas oportunas para proceder a instruir el procedimiento relativo a la liquidación del contrato, la exigencia de daños y perjuicios y la reversión de los bienes del Muelle, expedientes en los cuales, en todo caso, deberá darse audiencia al contratista.

**Tercero**.- Delegar en la Presidencia de la Diputación la facultad de aprobar y resolver el expediente liquidatorio del contrato con la exigencia de los daños y perjuicios que sean exigibles al contratista por razón del contrato; del expediente relativo a la reversión de los bienes: la facultad de resolver los recursos administrativos que se interpongan contra el acuerdo de resolución del contrato y la rectificación de los errores aritméticos o de hecho que se deriven del presente acuerdo.

**Cuarto**.- Notificar el Acuerdo que se adopte, a los interesados.”

Igualmente se da cuenta a la Comisión del informe emitido por la Intervención nº 5/2017 de 20 de enero.

Y la Comisión Informativa de Fomento, por mayoría, con los siete votos a favor correspondientes al Grupo Popular, cinco abstenciones correspondientes a los Grupos Socialista y Ganemos Salamanca y el voto en contra del Grupo Ciudadanos, adopta como acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que aquí se veía la incoherencia del grupo de gobierno que antes había defendido el cobro de precio público y en este asunto se había dejado de cobrar un canon de 600.000 € durante 20 años. No creo que sea necesario a estas alturas recordar el macro pufo de Vega-Terrón y en la inversión de más de 3,5 millones de euros que, hasta la fecha, no se ha tenido ningún tipo de retorno, pasando a representar la “joya de la corona” a la “vergüenza de la provincia”, un ejemplo más de la incapaz gestión del PP de los asuntos públicos y la dejadez y alegría con la que se utilizan los fondos públicos sin responsabilidad alguna, incluso llegando a dejar de cobrar más de 600.000€ a la concesionaria.

Por otro lado, nos han convocado esta misma mañana a la comisión informativa para dictaminar este asunto, sin que hayamos tenido el tiempo suficiente para estudiar el dictamen del Consejo Consultivo sobre las causas de la resolución y que solicitamos nada más tener información de esta cuestión y que está fechado el 27 de diciembre, según dice la propuesta.

Finalmente, parece que la Diputación va a poder resolver el contrato, o al menos es lo que se desprende del informe y la documentación que nos presentan, no obstante, todavía está por ver que la causa que jurídicamente van a esgrimir, la falta de constitución de la garantía definitiva por la empresa, sea válida para la resolución y lo más importante, sirva también para reclamar todos los daños y perjuicios ocasionados al interés público y las personas y municipios de nuestra provincia, pues como viene advirtiendo el Grupo Ciudadanos desde hace tiempo, la adjudicación se hizo a favor de una UTE formada por varias empresas importantes y en principio solventes. Y es que mientras que los miembros de la UTE respondían solidariamente con todo su capital, Vegater, SA, sólo responde con el capital exclusivo constituido para formar esta mercantil, lo que supone una merma de garantías absolutamente contraria a los principios de la contratación pública. Después el Presidente (Sr Fernández Mañueco, actual alcalde de la ciudad de Salamanca y responsable máximo de este macro puf) firmó un protocolo con Vegater S.A., reconociendo a tal empresa el carácter de adjudicataria y que nos tememos no tenga capital con el que responder.

Por todas estas razones nuestro grupo no participará en esta decisión y nuestro voto será la abstención, puesto que aunque somos favorables a la resolución, no disponemos de información suficiente como para tener la seguridad que la forma de resolver planteada por el equipo de gobierno sirva para reclamar todo el daño producido, incluyendo al menos parte del canon no percibido durante todos estos años. Reitero la responsabilidad del grupo de gobierno que tendría que responder por la falta de estos dineros.

D. Manuel Hernández Pérez intervino para manifestar lo siguiente:

“Señores del equipo de Gobierno: Esto nuevamente es un escándalo. Todos conocemos que el Muelle de Vega de Terrón se construyó para usos comerciales, en el cual se han invertido CIENTOS de miles de euros. La filosofía siempre fue la de un muelle de carga, donde desde esta casa ya se veían instaladas las grúas.

También es un escándalo el tema de la UTE y de Vegater, SA., ya que la forma jurídica determina que la concesionaria es la UTE y no Vegater, SA.

Escándalo por no cobrar un euro de los casi UN MILLÓN de euros que a día de hoy, se pueden haber dejado de percibir.

Existe un fraude de ley y lo llevaremos a los tribunales, ya que la adjudicataria, mediante acuerdo de pleno, fue la UTE integrada por INZAMAZ, CENTRO

TECNOLÓGICO, GRUPO FINANCIERO DEURO SA, PROTUR, TECOPY, INZAMAZ Control de calidad y no por Vegater, SA.

Existe un documento, "Protocolo de intenciones" que vino a constituir una cesión del contrato de concesión, al margen de la ley, con palmaria vulneración del ordenamiento jurídico. Ciudadanos exigirá las responsabilidades que correspondan.

Señor Presidente: existe una clara responsabilidad política, desde el inicio, su Grupo Político, nunca exigió ni efectuó reclamación de la fianza definitiva y nunca se han exigido a la empresa el canon que tenía que aportar. ¿Qué efecto económico va a tener para la Diputación la resolución del contrato?, contrato que por cierto no existe, ya que para asegurar un nuevo escándalo, la Diputación no formalizó.

Votaremos no a la resolución del contrato, no por no estar en contra del informe del Consejo Consultivo (que por cierto en unos meses ha cambiado sus conclusiones), lo hacemos porque entendemos que la resolución del contrato ha de hacerse con la UTE que es la verdadera adjudicataria y no con Vegater, SA., ya que como dijo el Sr. VicePresidente en el último pleno, "no había existido cesión de contrato".

Pretenden con estas actuaciones exonerar a la UTE de sus responsabilidades, tratando de cargárselas a Vegater, SA., lo cual supondrá que Vegater, SA responderá con su patrimonio (exiguo por cierto) y liberando a las empresas adjudicatarias que si tienen patrimonio superior.

De todas formas entendemos, que esto se dilucidará en los tribunales y las responsabilidades políticas podrían terminar en responsabilidades personales. No le quepa la menor duda de que nuestro Grupo Político lo hará en su momento."

Toma la palabra D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para decir que era la cuarta vez que se veía este asunto en pleno, la primera vez fue en febrero de 2015, y en total dos años, y lo que queda. Todo indicaba que las cosas podían haberse hecho mejor desde el punto de vista administrativo, por ejemplo habían comunicado en la primera ocasión al Consejo Consultivo el hecho de que no se había constituido la garantía definitiva.

Dejando al margen esto, el retraso se remontaba a 20 años con los perjuicios que ello conllevaba para todos los salmantinos y eso era el asunto. Reiteraba, como ya lo había hecho antes y lo volvería a hacer cuando se tratara este tema, el que tanto el Sr. Presidente como el Sr. Vicepresidente 1º debían asumir las responsabilidades que, a su juicio, tenían en todo esto. No podían confundirles con un trámite jurídico administrativo. Este era un camino viejo en el que las responsabilidades debían asumirse y recordó que el Sr. García Sierra había pertenecido durante varios mandatos al gobierno del PP y era de su competencia el muelle de Vega de Terrón. Ellos se iban a abstener para no entorpecer el asunto, debía haberse resuelto el contrato en 1997, al mes de no constituirse la garantía, pero en todo caso se abstenían porque el procedimiento

seguido sonaba a solución de la empresa. Ellos no se conformaban con que la empresa ingresara 600 ó 600.000 euros, sino todas las prestaciones a las que se había comprometido en la licitación y no iban a participar en nada que no fuera la exigencia de responsabilidades por la nefasta gestión del muelle de Vega de Terrón. Después de la gestión de este asunto durante 20 años, no acababan de asumir el hecho de que se delegara en el Presidente las competencias recaudadores de este expediente. Se le había dicho que era una cuestión de agilidad, pero estimaba que en un asunto tan grave como este, la vigilancia de los grupos debía ser fundamental en la liquidación, lo que justificaba que el Pleno mantuviera las competencias en todo este asunto. Lo cierto era que así el expediente era más ágil, lo aceptaba, dado que se le había prometido que se daría cuenta exhaustiva de las gestiones que se fueran haciendo y esperaba que todo fuera de la manera mejor posible, pero se temía que el procedimiento sería largo por oposición de la empresa. Lo importante para ellos era poner en valor un recurso tan importante no sólo para la provincia, sino para la región.

Terminó diciendo que tanto el Sr. Presidente como el Sr. Vicepresidente 1º tenían que asumir responsabilidades, no podían mirar hacia otro lado, pues la cosa iba con ellos y esto no lo había producido el pedrisco, había una dejación durante 20 años y había que resolverlo en términos de responsabilidad política.

Toma la palabra D. Carlos García Sierra y respondiendo al Sr. de la Mora dijo que el expediente desde que se había convocado el pleno había estado a disposición de los grupos. Podía entender que los informes y documentos eran farragosos, pero quería dejar constancia de que el expediente había estado en tiempo y forma a disposición de los grupos.

Contestando al Portavoz del Grupo Ciudadanos señaló que como ya había respondido anteriormente, la concesionaria del muelle era la empresa VEGATER, SA., así constaba en el dictamen del Consejo Consultivo y así se reconocía en el protocolo de intenciones que había aprobado el Pleno e incluso el propio notario había elevado escritura pública, nadie había puesto reparo alguno y en consecuencia después de 20 años, no podía desandarse un camino que había adquirido fuerza jurídica y a quien se tiene que reclamar era a quien se había tenido durante estos últimos 20 años como explotador del muelle, que era explotaciones fluviales portuarias VEGATER, SA. En cuanto a la no formalización del contrato, en la ley vigente en 1997, el vínculo jurídico se perfeccionaba no con el contrato sino con la adjudicación y el pliego obligaba a las partes. Era tiempo ya de resolver el contrato y poder proceder a girar las liquidaciones. Desde el año 2014 ya se le había girado los dos cánones, el fijo y el variable. En cuanto al resto de liquidaciones había que estar a la causa de las mismas. Por prudencia se había querido esperar al dictamen del Consejo Consultivo, que se pronunció por considerar que la resolución del contrato estribaba y tenía fundamento en la falta de constitución de la garantía. La Diputación sigue el dictamen y se llevaría a comisión las liquidaciones que se iban a girar al concesionario, incluyendo la responsabilidad por daños y perjuicios. Este era el asunto a debatir y esperaba que a la mayor brevedad posible pudiera pensarse en el futuro del muelle.

El Sr. Hernández Pérez intervino nuevamente y señaló que lo que ellos no entendían era como una adjudicación a la UTE, mediante un protocolo de intenciones se le adjudica a una empresa, VEGATER, SA., que todavía no estaba constituida, pues se constituyó dos meses más tarde. No entendía esta adjudicación y seguían pensando que la UTE era la responsable de la explotación del muelle. Tampoco entendía que el propio técnico de Diputación dijera en su informe que la sola causa de la no prestación de la garantía pudiera ser causa de resolución, no obstante, el Consejo Consultivo venía a reconocer en su dictamen que las responsabilidades que pudieran derivarse de la falta de diligencia de la Administración, se deberían depurar por otros cauces distintos al de la resolución del contrato y moderaran la responsabilidad por daños que pudieran exigírsele al concesionario. Tampoco entendía que se hubiera cambiado el encabezamiento del dictamen en los dos expedientes tramitados, ya que en el primero se refería a VEGATER, SA., y en el dictamen que ahora se debatía, se hacía referencia en los fundamentos de derecho a la UTE y la propuesta se volvía a referir a VEGATER. No sabían si era un error de corta pega o se quería enredar el asunto y no llegar a una conclusión real.

Recordó que, a su juicio, lo único que se podría cobrar eran los 18.000 euros de la fianza provisional, ya que en cuanto al canon, aunque se les había reclamado los últimos 6 años, dado que VEGATER tenía un capital social de 60.000 euros, era difícil cobrar más y no entendía como en el Grupo Popular y por el Presidente no se habían asumido responsabilidades por esta inacción continuada sobre el muelle intentando resolver una situación en la que la explotación la realizaba una empresa que no fue la adjudicataria.

El Sr. García Sierra respondió al Sr. Hernández Pérez que volvía a repetir que el informe técnico del Director de Organización, al igual que lo hacía el del Consejo Consultivo, decía textualmente que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Salamanca de 28 de octubre de 2016, se incoa procedimiento relativo a la resolución del contrato de concesión a la explotación del Muelle Fluvial de Vega de Terrón, adjudicado con fecha 25 de abril de 1997 a la UTE compuesta por las empresas: INZAMAC, Centro Tecnológico, Grupo Financiero del Duero S.A., PROTUR S.L, TECOPY S.A., INZAMAC Control de Calidad, que por acuerdo del Pleno de 3 de junio de 1997, se acordó la adjudicación a la sociedad anónima integrada por las entidades citadas con la denominación de Explotaciones Fluviales Portuarias VEGATER, y que el acuerdo fue elevado a escritura pública notarial. Por ello, después de 20 años volver a discutir la naturaleza jurídica del adjudicatario no llevaba a nada, por lo que el expediente debía dirigirse contra Explotaciones Fluviales Portuarias VEGATER, SA como así decía el informe del Consejo Consultivo. No era pues un capricho, se había producido una explotación comercial del muelle y se dirigía el expediente contra el explotador, según indicaban los técnicos.

Esperaba poner punto y final a este asunto y poder destinar el muelle a un uso que beneficiaría a la provincia y creía que dadas las condiciones existentes, este uso debía ir enfocado al turístico.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, el voto en contra de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

## **7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA REDACTAR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN, CAMBIO O REPARACIÓN DE LOS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Hasta el año 2012, la Diputación Provincial subvencionaba la conservación, reparación y reposición de los hidrantes contra incendios en los municipios.

Esto ha desaparecido, lo que hace que muchos de estos hidrantes no se encuentren en estado idóneo para que puedan cumplir su finalidad. Así lo demuestran algunos informes de los bomberos que han realizado en diferentes municipios de la provincia.

Estamos a tiempo de poder revisar o cambiar estos elementos antes de la temporada de incendios, y que todo este correctamente preparado para poder hacer frente a cualquier eventualidad y facilitar el trabajo de los bomberos pudiendo tener puntos de carga de agua disponibles en los municipios que acelerarán, sin lugar a dudas, su actuación.

Entendiendo que no es un inversión que requiera mucho esfuerzo económico por parte de la institución y si de los diferentes Ayuntamientos.

Proponemos la siguiente MOCION:

Se redacte y se publicite una convocatoria pública para la revisión, cambio o reparación de los hidrantes contra incendios en todos los municipios de la Provincia de Salamanca, previo el informe de los bomberos que correspondan.”

D. Gabriel de la Mora González intervino para decir que estaba a favor de la iniciativa. En materia de revisión, se había actuado puntualmente hacía más de 20 años y posteriormente, gracias a un POCTEP en 2012-2015 se había actuado también. Hoy en día la revisión la hacían los bomberos en virtud de los convenios firmados, por lo que creía que no era necesaria la subvención. En cuanto a la reparación y sustitución, la

efectuaban los ayuntamientos y ahí si estaba a favor de la subvención, aunque creía que para una mayor agilidad, debería ser la Diputación la que contratara directamente el servicio.

D. Manuel Hernández Pérez ante la propuesta que presenta el Grupo Socialista, su Grupo considera que el hacer frente por parte de los ayuntamientos al arreglo o cambio de los hidrantes, puede ser muy costoso.

Aunque desde hace muchos años la puesta de estos hidrantes obligaba al mantenimiento por parte de los ayuntamientos, consideramos que en los momentos que vivimos, donde muchos ayuntamientos no pueden hacer frente casi a la factura de la luz, el que le hagan la reparación o cambio puede ser un alivio para el municipio.

En la propuesta, eliminaría la revisión, ya que ésta se realiza desde los distintos parques de bomberos y son ellos los que pasan el informe a Diputación y también suprimiría que se haga una convocatoria pública, ya que la Diputación debería de asumir ese coste.

Al igual que se han ido cambiando o poniendo nuevos hidrantes, en torno a 25 al año, gracias al Plan Operativo de Cooperación Transfronteriza ESPAÑA-PORTUGAL, POCTEP-II, la Diputación pueda asumir el coste de ese mantenimiento y cambio de hidrantes.

Toma la palabra D. Manuel Rufino García Núñez para exponer que su grupo estaba preocupado por este asunto, prueba de ello era que se tenían informes sobre la revisión de hidrantes de las comarcas de Ciudad Rodrigo; Villares y Alba; Lumbrales y Vitigudino; Ledesma y Peñaranda; se iban a revisar en 2017 Béjar y Tamames y se habían revisado antes de 2014 en Guijuelo, El Payo, La Alberca y Fuenteguinaldo, y sobre esos se había pedido una nueva revisión.

Tenían constancia de la existencia de unos 2.500 ó 2.600 hidrantes y sabían que existían municipios que al acometer obras efectuaban nuevos hidrantes que no tenían localizados y por ello se iba a remitir un oficio para se informara de la localización de los nuevos. El mantenimiento y la titularidad de los hidrantes era de los ayuntamientos, su revisión correspondía, como se había dicho, a los bomberos, y el coste de lo que supondría la revisión de los hidrantes ascendería según un estudio que poseían a una cantidad importante.

Este, era a su juicio, un asunto importante, por ello proponía que el asunto se dejara sobre la mesa y que en una comisión próxima se tratara entre todos de estudiar las posibles alternativas para ayudar económicamente a los municipios a mantener operativos los hidrantes para las necesidades de los bomberos.

D. José Lucas Sánchez intervino para decir que aceptaba la propuesta efectuada por el Sr. García Núñez y en los términos expuestos.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

## **8.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA-GANADERA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación en relación a la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-ganadera.

D. José Francisco Bautista Méndez, a petición del Sr. de la Mora González quién dijo no entender los términos de la propuesta, explicó que le sorprendía que no la entendiera y se quedaba anonadado, pues era un hombre de campo y debía saber los problemas que comportaba la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera por causas de los requisitos y protocolos establecidos por la Junta de Castilla y León. En consecuencia esa era la intención, poner de relieve las dificultades existentes en la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-ganadera y el importante desembolso que debían realizar, cuando se supone que por edad sus recursos económicos eran limitados, además de que esas dificultades repercutían negativamente en los municipios, al haber menos actividad y menos población. Por ello se pretendía la revisión de los protocolos, para facilitar la simplificación de trámites burocráticos y el cobro de subvenciones.

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que estaba de acuerdo, pero la proposición podía haber sido más concreta y detallada, pues en la Consejería había multitud de procedimientos y en su opinión, habría que revisar todos. Este asunto él lo conocía bien y podría decir algunas cosas y para ello se brindaba al Sr. Bautista. En todo caso apoyaba la propuesta.

Interviene D. Jesús Luís de San Antonio Benito para manifestar que a ellos también les había generado dudas la proposición, pues no estaba detallada, ni en su opinión, muy trabajada, aunque lo respetaba. En la reforma próxima de la PAC se pretendía modificar y traspasar el primer pilar al segundo y en la proposición se mezclaban varias ayudas y por eso le venían las dudas. En concreto, en cuanto al primer apartado de la moción, la de instar a la Junta de Castilla y León, al no estar explicado, quería preguntar que era en concreto lo que se quería modificar.

Toma la palabra D. Román Hernández Calvo para decir que la mejor apuesta por la fijación de población en el mundo rural, era sin duda la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-ganadera, por lo que ello conllevaba de renovación generacional. Los costes que generaban la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-

ganadera, si no era por herencia, era inasumible, de ahí la necesidad de que éstos recibieran con prontitud las ayudas. La incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera en nuestra provincia, es una alternativa realista y viable ya que nuestra provincia es la más importante en cabaña ganadera y muy relevante en agricultura.

Nuestro Grupo siempre apoyará y promoverá cualquier iniciativa para conseguir tal fin. Por lo cual apoyaremos la moción presentada por el Grupo Socialista, proponiendo incorporar el siguiente párrafo:

1.- Instar a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que revise y simplifique, si es posible, los requisitos exigidos con el fin de mejorar la línea de ayudas y subvenciones dirigidas a todos aquellos jóvenes que quieran incorporarse a la actividad agrícola-ganadera.

2.- Habilitar y mejorar las fórmulas económicas para acceder a las ayudas y subvenciones y para garantizar el cobro de las mismas en tiempo y forma.

El Sr. Bautista Méndez respondió al Sr. de San Antonio Benito diciendo que el protocolo de incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera era claro y eso era lo que se quería modificar. Añadió que había entrado en un terreno farragoso cuando le había dicho que la proposición no estaba trabajada, pues eso era una cuestión de criterio. Lo que si podía decir era que la moción era fruto de la experiencia de vivir en un pueblo, como algunas veces le había achacado y conocía las dificultades de los jóvenes en este ámbito. El protocolo estaba publicado en el BOCyL y podía acceder a él y si no lo entendía pues podía vivir en un pueblo y lo entendería. Respecto a la modificación propuesta por el Sr. Hernández Calvo no tenía ningún problema y agradeció el apoyo del Sr. de la Mora González.

El Sr. de la Mora González dijo que ya que estaban todos de acuerdo el PP y el PSOE, podían pedir a sus grupos en las Cortes que aprobaran una iniciativa conjunta en este sentido y tratar de arreglar el problema.

El Sr. de San Antonio Benito en cuanto a la alusión del Sr. Bautista Méndez dijo que él vivía en un pueblo y no le achacó nada en su día en cuanto a la residencia, sino que lo que le quería hacer ver era una doble visión de los asuntos. Reiteró que se ratificaba en que se debía trabajar más la moción y de hecho había aceptado una modificación para poder aprobarla y por último, añadió, que no les copiara las propuestas de su Grupo en Zamora.

El Sr. Hernández Calvo señaló que los tres vivían en un pueblo y lo importante era que se lograra la incorporación de los jóvenes a la actividad agrícola-ganadera, pues conllevaba renovación generacional y fijación de población. Destacó la labor de todos en la moción y que la competencia de la Diputación era instar a la Junta de Castilla y León a la modificación y eso se hacía.

Debatida la propuesta, se propone cambiar el sentido de la misma, quedando definida de la siguiente manera:

“La incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera supone hoy día un reto importante tanto a nivel de toma de decisión y de inversión necesaria.

En estos tiempos en que la rentabilidad de las diversas actividades agrícolas está en entredicho y en que ayudas y subvenciones procedentes de la Unión Europea se han recortado de forma importante e incluso drástica en algunos aspectos, dedicarse a la actividad agraria y ganadera supone una gran decisión y una fuerte inversión.

Desde la Junta de Castilla y León, administración que tiene las competencias en estas materias se han habilitado diversos programas de incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera con muy variada aceptación, dependiendo de las condiciones específicas de cada momento, y también con muy variados resultados.

Y, en cualquier caso, siempre con pocos recursos y con tardanzas, a veces muy importantes, en los pagos a realizar por la Junta a los jóvenes.

Hoy día, esos requisitos para la incorporación, siguen siendo muchos burocráticamente y con pocos recursos para ayudas, lo cual repercute negativamente en las opciones y posibilidades de incorporación de esos jóvenes a la actividad agrícola-ganadera.

A todo ello hay que sumar el elevado desembolso que deben realizar los jóvenes que se incorporan y, que por otra parte, no tienen y a menudo les es imposible conseguir, incluso con ayudas de padres y de familia en general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Salamanca, sensible a esta importante problemática de la incorporación de jóvenes a la actividad agrícola-ganadera, propone la siguiente MOCIÓN:

**Primero**.- Instar a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, que revise y simplifique, si es posible, los requisitos exigidos con el fin de mejorar la línea de ayudas y subvenciones dirigidas a todos aquellos jóvenes que quieran incorporarse a la actividad agrícola-ganadera.

**Segundo**.- Habilitar y mejorar las fórmulas económicas para acceder a las ayudas y subvenciones y para garantizar el cobro de las mismas en tiempo y forma.”

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

## **9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTA DIPUTACIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE DEPURADORAS PARA EL CONJUNTO DE LOS MUNICIPIOS SALMANTINOS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación:

“Señor Presidente:

Como probablemente sabe, la normativa y la legislación obligan, desde hace años, a que los municipios depuren sus aguas residuales y, en el caso de vertidos a los cauces, a que lo hagan en condiciones adecuadas de salubridad y limpieza.

Ahora bien, mientras las competencias en este ámbito corresponden a la Junta de Castilla y León, y la vigilancia y control a las Confederaciones Hidrográficas, son los municipios, en general con muy escasos recursos, los que deben asumir, de manera ordinaria, los elevados costes de construcción y mantenimiento de los sistemas de depuración de aguas sucias.

Ocurre así que una gran mayoría de municipios salmantinos se ven en una coyuntura indeseable: deseando cumplir con la normativa, carecen de los medios para hacerlo; no reciben ayudas de ninguna administración pública, particularmente de la Junta, que es quien debiera hacerlo. Obligados a verter sin las debidas condiciones, las distintas confederaciones los sancionan o incluso, en ciertos casos, abren expedientes, que incluyen la responsabilidad de los miembros de las corporaciones locales.

La depuración de las aguas sucias es un servicio básico para cualquier núcleo de población. Y esto no sólo por lo que significa en cuanto a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, sino también en términos de desarrollo económico (agroganadero, industrial, turístico, urbanístico, etc.) para los mismos.

En efecto, existen desgraciadamente en Salamanca no pocos casos como el de Fuenterroble de Salvatierra, Frades de la Sierra, La Fregeneda o Hinojosa de Duero, entre otros muchos, donde las carencias en la depuración de los vertidos comprometen las oportunidades de desarrollo industrial para el presente y para el futuro. Y lo mismo puede decirse, esta vez en términos de desarrollo también ambiental y turístico, para los municipios de las Sierras de Salamanca y de Béjar o de la comarca de las Arribes del Duero. Resulta lamentable que, con lo difícil que resulta hacer viables oportunidades de crecimiento en esta provincia, cuando existen, como en los casos citados y en otros muchos, las administraciones --notoriamente la Junta de Castilla y León y las

Confederaciones Hidrográficas del Duero y del Tajo-- no proporcionen los medios precisos para consolidarlas.

El plan de depuradoras anunciado hace más de cinco años por la Confederación Hidrográfica del Duero para las Arribes del Duero, y que debería haber estado finalizado en 2015, está inacabado: hablamos de un plan dotado supuestamente con 22 millones de euros y que completaría la red de depuradoras de prácticamente todos los municipios del Parque Natural Arribes (30 municipios, incluidos algunos otros del radio de acción del Parque).

Otro tanto puede decirse de la red de depuración de aguas para 19 municipios de la Sierra de Francia (Depuración en el espacio natural Batuecas), que la Junta de Castilla y León sigue sin finalizar: después de varios años de retraso, falta por completar esta infraestructura absolutamente necesaria para esta zona.

Por todo ello, y con vistas a resolver a corto y medio plazo el grave problema de depuración de las aguas residuales en los municipios salmantinos, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero**.- Instar a la Junta de Castilla y León a poner los medios para resolver el problema, comenzando con la elaboración y cumplimiento de un plan integral de depuradoras de aguas residuales para la provincia de Salamanca, en su conjunto, con la adecuada dotación presupuestaria.

**Segundo**.- Instar a la Junta de Castilla y León a completar de manera inmediata la depuración de aguas residuales en la Sierra de Francia (depuración en el espacio natural Batuecas).

**Tercero**.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Duero a completar el plan de depuración de aguas sucias en el Parque Natural Arribes del Duero y su zona de influencia.”

Intervino D. Gabriel de la Mora González para decir que estaba de acuerdo y de hecho habían presentado una moción en el Pleno de Diputación en la que se solicitaba que la Diputación aprobara un plan para actuar en la depuradoras de la provincia e incluso que se ejecutara un plan de depuradoras para garantizar el cumplimiento de la ley en este ámbito y los vertidos se hicieran correctamente y aunque se pedía instar a la Junta de Castilla y León, seguían pensando que la Diputación podía colaborar financieramente con la Comunidad y el Estado para solucionar este problema, sobre todo en aquellos municipios con relevancia turística, algunas de las cuales estaban en una situación lamentable.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para manifestar que la directiva del Consejo Europeo de 21 de mayo de 1991, estableció unos requerimientos mínimos para la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas.

Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español. Según esta normativa, ya en el año 2006 deberían haberse conseguido unos niveles adecuados de depuración, un objetivo aún pendiente.

Esta Directiva obligaba a la puesta en marcha de depuradoras en todos los puntos de vertido antes de final del año 2015 y a día de hoy nos encontramos con muchísimos municipios de nuestra provincia vertiendo sus aguas residuales incontroladamente.

Todos sabemos que la puesta en marcha de las depuradoras de aguas residuales lleva muchos años de retraso.

Por ello, creemos que es positivo que esta moción salga adelante en beneficio de los municipios, a los cuales les es muy difícil la construcción y el mantenimiento de las depuradoras. La Junta debe cumplir con las obligaciones enmarcadas en esta Directiva Europea.

D. Manuel Rufino García Núñez intervino y señaló que estaba de acuerdo con la moción. La Diputación en este ámbito mantenía un servicio de limpieza de redes de alcantarillado y depuradoras, se estaba colaborando con otras Administraciones para la implantación de sistemas de depuración en municipios de la provincia. En concreto existía un convenio con ACUAES (Aguas de las Cuencas de España) para cofinanciar (20% Diputación) el proyecto de Depuración del Espacio natural de Las Arribes (38 núcleos de población). Se estaba, por otra parte, organizando la celebración de una jornada informativa con la Confederación Hidrográfica del Tajo con la finalidad de poder ofrece soluciones de depuración acordes a las necesidades y presupuesto de los pequeños núcleos de población (50 municipios afectados por la revisión de las Autorizaciones de Vertido del CHT). Añadió que se efectuaba una gestión directa, mediante convenio de colaboración de sistemas conjuntos de depuración en el EDAR La Villas y el Colector norte.

Finalizó diciendo que el desarrollo de un plan integran de depuradoras para el conjunto de los municipios salmantinos requiere unos costes de implantación y gestión que en la coyuntura económica actual y en la estructura del presupuesto de la Diputación, resultan inasumibles para afrontarlos en solitario, por lo que veía bien esta petición a la Junta y por eso apoyaban la moción.

D. Antonio Luengo Hernández agradeció el apoyo de todos los Grupos, en un tema en el que muchos alcaldes estaban preocupados por las posibles sanciones, además de que la comunidad estaba perdiendo importantes cantidades por no cumplir con el plan de depuradoras.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

## **10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN RELATIVA A LAS INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS A ZONAS DESFAVORECIDAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la entrada en vigor del nuevo periodo de la PAC 2014-2020, la Junta de Castilla y León, como responsable de la gestión de los fondos europeos destinados a nuestros agricultores y ganaderos, decidió, de forma unilateral y en contra de la opinión de la mayoría de ganaderos, agricultores y sindicatos agrarios, modificar los criterios que hasta entonces habían regido en el reparto de las ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas.

Actualmente, para poder cobrar la citada ayuda, la explotación debe estar ubicada en zonas catalogadas de montaña además de que su titular resida en un municipio asimismo catalogado, quedando excluidas el resto de explotaciones de la provincia que hasta ahora recibía ayuda económica por ser zona desfavorecida en base al criterio de despoblación, verdadero fin y objetivo de la ayuda. Criterio utilizado por el resto de los países europeos.

Si bien es cierto que la ayuda sigue en vigor, la verdadera realidad es que con los nuevos requisitos establecidos ha descendido en más de un 85% los beneficiarios que dejan de cobrar unos 1.500 euros de media por explotación.

La Consejería de Agricultura y Ganadería discrimina según la cota de altitud, la cual determina que un territorio sea zona de montaña o no.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos entiende que esta ayuda compensatoria debe paliar económicamente a aquellos profesionales que vivan y trabajen en zonas con poca población, independientemente de que sean zonas de montaña o no. Debe ser una ayuda que reduzca las desventajas competitivas entre los agricultores activos a título principal.

La distribución geográfica de las actividades agrarias, las condiciones agroclimáticas, la disponibilidad de pastos, las condiciones socio-económicas, son las responsables de la rentabilidad del sector. Sobre todo en el sector ganadero que exige vivir cerca de la ubicación de la explotación.

En el cálculo y cuantía de dicha compensación se debe tener en cuenta la renta agraria, el tamaño de las explotaciones y la falta de población del municipio de residencia del titular y la explotación, ponderándolas en función del riesgo de

despoblación. Este cálculo produciría discriminaciones positivas para los ganaderos de montaña pero a la vez evitaría que dejaran de percibir dicha ayuda profesionales del sector que no residiendo ellos y su explotación en zonas de montaña sufren las mismas condiciones y el riesgo de despoblación es evidente.

Si tenemos en cuenta la renta agraria de referencia del 2016, cifrada en 28.396.56 euros y la renta media resultante por hectárea en la dehesa de 249 euros frente a los 224 euros de las de montaña hacen que, para alcanzar el nivel de renta referido, se necesiten 114 hectáreas de dehesa por 126 hectáreas de montaña. En toda Castilla y León, poco más del 25% de los ganaderos de dehesa y de montaña cumplen estas condiciones.

Los municipios cuya principal actividad es la ganadería y la agricultura tienen en común un bajo nivel de renta y bienestar en relación con la cantidad y calidad de las infraestructuras y servicios públicos ofrecidos, lo cual repercute negativamente en la fijación y mantenimiento de la población, esto sumado a que lamentablemente en muchas ocasiones el valor de la producción a precios de mercado es inferior a los costes de explotación, hace completamente necesario incorporar subvenciones para poder rentabilizar la actividad y tener un nivel de vida digno.

Por lo expuesto y ya que el Grupo Provincial Ciudadanos considera que la compensación se debe ajustar a criterios de población y económicos, se propone la siguiente propuesta de resolución.

La Excelentísima Diputación de Salamanca insta a la Junta de Castilla y León a:

Reconsiderar los criterios que rigen para el reparto de las ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas teniendo en cuenta los condicionantes de despoblación y renta agraria.”

Interviene D. Gabriel de la Mora González para manifestar que al igual que en el punto anterior estaba de acuerdo en que había que revisar los criterios y aunque no sabía el grado de margen que poseía la Junta de Castilla y León, le parecía bien la moción y que se primase el criterio de despoblación y renta y aunque la moción era muy general, la apoyaban.

Toma la palabra D. Jesús Luís de San Antonio Benito y dijo que ante la situación en la que podían verse envueltos nuestros agricultores y ganaderos ante la propuesta de modificación de los criterios que hasta entonces habían regido en el reparto de las ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, se trataba de instar a la Junta de Castilla y León para que reconsiderara los criterios que rigen para el reparto de las ayudas destinadas a explotaciones agrarias situadas en zonas desfavorecidas, teniendo en cuenta los condicionantes de despoblación y renta agraria. Por lo que pedía el apoyo de todos.

D. José Francisco Bautista Méndez intervino para manifestar que él podría decir que esta era una moción poco trabajada, deficiente o mal redactada, pero no lo iba a hacer. Todo lo contrario, le parecía una propuesta interesante y la iban a apoyar pues era cierto que había una discriminación dependiendo de la zona según la propuesta existente. Añadió que Ciudadanos estaba permitiendo que gobernara el PP en la Comunidad y por eso, con todo respeto, le pedía hicieran algo para cambiar la propuesta.

Interviene D. Román Hernández Calvo para puntualizar que lo que ustedes llaman ayudas a zonas desfavorecidas ya no se denominaba así, sino ayudas a zonas con limitaciones naturales, como consta en el Reglamento 13/2013 de la UE y en la normativa de la Conserjería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Se convocaron en 2015 y 2016 para las superficies ubicadas en municipios clasificados con zonas de montaña.

No es una moción novedosa pues las OPAS hacía un año habían hecho esta reivindicación. Añadió que antes había dicho el Sr. de San Antonio Benito que la moción del PSOE no estaba trabajada, esta no es que no estuviera trabajada, sino que estaba copiada de una aprobada por la Diputación de Zamora

El Sr. de la Mora González reiteró lo dicho anteriormente y refiriéndose al Grupo de Ciudadanos dijo que ellos permitían que se mantuviera una situación absolutamente corrupta en la Junta de Castilla y León, con políticas de más de 30 años que sufrían los agricultores y ganaderos, como sabían. Por ello pidió a los tres grupos que instaran a sus representantes en las Cortes, y si no se aprobaba pues que quitaran el gobierno y el nuevo se comprometiera a la modificación de las políticas en materia de agricultura y ganadería.

El Sr. de San Antonio Benito contestando al Sr. Bautista Méndez dijo que le tomaba la palabra y hablarían con sus compañeros en las Cortes, aunque nada bueno les decían del PSOE, por lo que muy preparados para gobernar no les veía.

Respondiendo al Sr. Hernández Calvo dijo que no sabía como trabajaban en el Grupo Popular pero ellos trabajaban en equipo, ya que el tiempo era limitado y era una buena opción.

Por último dijo al Sr. Bautista Méndez que tenía una gran cantidad de datos relativos a la moción, pero no los había dado por ser breve, pero los ponía a su disposición.

Intervino de nuevo el Sr. Bautista Méndez para señalar que como decía un conocido político, él llevaba el campo en la cabeza, sus problemas y soluciones y no le hacían falta folios. El Sr. Hernández Calvo había dicho que la moción era una copia de la aprobada en la Diputación de Zamora y si era así, le recordaba que el asunto era serio ya que muchos habían dimitido por menos.

El Sr. Hernández Calvo respondiendo al Sr. de San Antonio Benito dijo que el trabajo en equipo le parecía bien, pero que los de Zamora trabajaran para ustedes, no le parecía muy lógico. Su Grupo apoyaría la moción, pues era beneficiosa para agricultores y ganaderos con explotaciones situadas en zonas con riesgo de despoblación como compensación por esa circunstancia.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

## **11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS DE ESTA DIPUTACIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD RURAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ciudadanos de esta Diputación:

“La sanidad pública en nuestra Comunidad afronta grandes retos. El envejecimiento, la cronicidad de enfermedades, la falta de inversión tanto en mantenimiento como en nuevos equipos, falta de personal sanitario y en general, una gestión sanitaria poco eficiente que está lastrando un servicio vital y un derecho esencial del ciudadano.

Una de las características de nuestra Comunidad Autónoma es la distancia y la dispersión de su población, que implica que una parte importante de las urgencias tengan que recorrer distancias considerables para ser atendidas en el hospital de referencia, ya que su Centro de Salud carece de medios de diagnóstico elementales que eviten la derivación.

Es destacable que algunos de los municipios de Salamanca distan a más de 100 Km y las carreteras, en algunos casos, son deficientes.

Es importante mejorar las dotaciones de medios diagnósticos de los centros especialmente alejados para mejorar su resolución de casos, apoyándose en la telemedicina, e intentar en la medida de lo posible, reducir los desplazamientos y mejorar las urgencias hospitalarias.

Algo similar pasa con las urgencias pediátricas, tanto por falta de pediatras como por la falta de atractivo de las condiciones laborales que se ofrecen a nuestros profesionales que provoca no sólo la dificultad de cubrir las plazas vacantes de zonas alejadas de las capitales de provincia, sino que afecta también a la consulta ordinaria.

Se debe incentivar el desempeño de plazas de difícil cobertura y convocar los concursos de traslado regularmente para que los profesionales que ocupen dichos puestos tengan la oportunidad de salir de ellos en tiempo razonable.

El envejecimiento de la población hace necesario potenciar la Geriátrica y hacerla accesible para que los médicos de Atención Primaria puedan remitir a los pacientes que estimen oportuno a Geriátrica y de esta manera los pacientes se puedan beneficiar de tareas tan útiles como, por ejemplo, el análisis de la compatibilidad de medicamentos en pacientes con diversas dolencias.

Una atención especializada coordinada con los médicos de familia y los servicios sociales es imprescindible para mejorar la calidad de vida de la población de edad avanzada.

En definitiva, Castilla y León y en particular la provincia Salamanca, con 362 municipios, tienen un problema con la sanidad en el medio rural, problema que se debe afrontar apoyándonos en el trabajo de nuestros profesionales, mejorando los medios que se ponen a su disposición, fomentando una política de personal eficiente, evitando ofertar contratos en peores condiciones que en otras Comunidades Autónomas y evitando también realizar jubilaciones forzosas a facultativos que solicitan prolongar su actividad asistencial.

La normativa actual permite la prolongación de actividad asistencial, cuando los facultativos lo solicitan voluntariamente y existen criterios clínicos; pero se están produciendo autorizaciones/denegaciones sin transparencia y criterios objetivos, incluso hay plazas que no son ocupadas por nuevos especialistas.

La Historia Clínica Electrónica única e integrada del paciente sigue siendo una quimera en Castilla y León, se siguen anunciando mejoras y nuevos desarrollos, frecuentemente olvidados en pocos meses, consiguiendo ser una de las Comunidades más retrasadas en este campo, cuando se debería estar hablando de una tarjeta compatible para todo el SNS, que contenga los datos básicos de la historia clínica, o de la posibilidad de acceder a datos sanitarios de otras comunidades.

El IV Plan de Salud habla de compartir datos con los servicios sociales, un buen planteamiento que sólo será un parche si no conseguimos culminar la implantación de la Historia Clínica Electrónica.

La Ley de Ordenación del territorio tiene como objetivo garantizar la prestación de servicios en los núcleos rurales. Es pues, una ocasión ideal, de plantear la creación de una Mesa de Trabajo formado por las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León, el sector sanitario, agentes económicos y sociales, organizaciones del mundo rural, con la finalidad de desarrollar un pacto sanitario regional que garantice una sanidad pública y de calidad en cualquiera de los municipios de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto la Diputación Provincial de Salamanca insta a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar, de forma gradual, Unidades de Alta Resolución en aquellos centros que, por su especial lejanía del Hospital, y posibilidades de atención a una comarca, deba dotárseles de un equipamiento básico que disminuya la derivación al Hospital.

2. A que a dichas unidades se les dote de un servicio apropiado de urgencias pediátricas, incorporando la posibilidad de realizar consultas y apoyándose en la telemedicina, a los especialistas de guardia de su Centro de referencia. En caso de que no sea posible la implantación simultánea, se comenzará por los servicios de Radiología y Pediatría.

3. Conceder prioridad a la implantación de telemedicina, dando preferencia en su implantación en aquellos centros más alejados de los centros hospitalarios.

4. Que en todas las áreas de Atención Primaria de la Comunidad, los médicos puedan remitir pacientes a las consultas de Geriatría.

5. Ampliar en Atención Especializada las consultas de Alta Resolución, en todas las especialidades en que sea posible, articulando un sistema que priorice a los pacientes que viven a más de 50 Km del Hospital de referencia.

6. Adoptar las medidas oportunas para que no se produzcan esperas en la obtención de consulta en Atención Primaria superiores a las 48 horas. Cuando dicha demora sea superada durante un periodo superior al mes, se adoptarán las medidas oportunas para reorganizar la asistencia, dotando de los medios oportunos para reducirla.

7. Que se tomen las disposiciones normativas necesarias para primar la ocupación de plazas de difícil cobertura.

8. Adoptar como prioridad la implantación de la Historia Clínica Electrónica.

9. La creación de una Mesa de Trabajo formado por las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León, el sector sanitario, agentes económicos y sociales, organizaciones del mundo rural, con la finalidad de desarrollar un pacto sanitario regional que garantice una sanidad pública y de calidad en cualquiera de los municipios de nuestra Comunidad.”

D. Gabriel de la Mora González intervino y dijo que en efecto, los problemas de la atención sanitaria a la población rural son una realidad y que como un derecho fundamental ésta debe garantizarse allá donde se resida, y que Castilla y León y especialmente Salamanca necesita de una mejora organizativa.

Ganemos Salamanca estamos de acuerdo en que para implantar una política que mejore la asistencia debe contarse con todos los estamentos implicados, y especialmente las asociaciones, movimientos y personas que vivan en estas zonas; sin embargo, nuestro grupo debe abstenerse porque se proponen ciertas cosas que son inviables como las Unidades de Alta Resolución, que por definición deben contar con medios que por su especialización no pueden ponerse en centros de salud, sino que son hospitalarias, aunque los centros de salud sí que deben contar con material diagnóstico básico como electrocardiograma, extracción de muestras y espirometrías, y que la telemedicina y la comunicación a través de las redes con unidades especializadas a través de teléfono es algo que está bien y que se ha realizado ya en algunos lugares, e incluso en centros de salud de nuestra provincias.

En cuanto a la historia clínica informatizada, aunque efectivamente nuestra Comunidad está a la cola de España, con algunos problemas empieza a funcionar bien en los pueblos grandes y la ciudad; que el problema es el acceso a las redes en un montón de pueblos que no disponen de internet y por lo tanto no pueden comunicar con los datos de resultados de pruebas complementarias, radiografías y otras que sí están ya interconectadas en la historia y con el hospital.

Estamos de acuerdo en que es necesaria una política de personal que ofrezca contratos “decentes” a los sanitarios y actuaciones que fidelicen a los médicos que se forman en Salamanca, y que por la política de personal con contratos precarios, casi por horas o por días, hacen que se vayan de la Comunidad siendo Salamanca una ciudad formadora de médicos y especialistas.

Por otro lado, echamos en falta que se mejore el transporte sanitario, tanto el convencional, como especialmente el de urgencias y emergencias. Creía que la moción era excesivamente extensa y un poco farragosa y por estas razones, como decía, nuestro Grupo se abstendrá en esta moción y les invitaba a que hicieran incidencia con esta moción en la Junta que tendría más efecto.

Toma la palabra D. Manuel Hernández Pérez para manifestar: “Que una gestión poco eficiente, falta de personal sanitario, falta de inversión, tanto en mantenimiento como en nuevos equipos, cronicidad de enfermedades, envejecimiento, lastran el futuro de nuestro mundo rural.

Una Comunidad con una dispersión poblacional importante, largas distancias que recorrer ante una urgencia para ser atendida en el hospital de referencia, ya que el centro de salud carece de los medios de diagnóstico elementales, y por carreteras en muchos casos deficientes, hacen cada día más difícil la vida de aquellos que decidieron seguir apostando por el mundo rural.

Pese a los cambios demográficos, la prestación de la asistencia sanitaria en el mundo rural se mantiene en los mismos parámetros de frecuencia a los consultorios,

pero soportado por un número menor de profesionales que a lo largo de los años ha venido disminuyendo.

Lo que ocurre en la sanidad rural no es más que un fiel reflejo de los problemas que sufren los hospitales de referencia.

Por eso desde Ciudadanos hemos planteado en esta moción una serie de medidas que mejorarían los centros de salud, de manera tal, que el mundo rural esté al mismo nivel que el urbano.

\*.- Implantar de forma gradual, Unidades de Alta Resolución, que posibilite la atención en una comarca, evitando las derivaciones a Hospital.

\*.- Dotar a esas unidades del servicio apropiado de urgencias pediátricas.

\*.- Conceder prioridad a la implantación de la telemedicina, sobre todo a aquellos centros más alejados de los centros hospitalarios.

\*.- Que en todas las áreas de atención primaria de la comunidad, los médicos puedan remitir pacientes a las consultas de Geriátrica.

\*.- Adoptar las medidas oportunas para que no se produzcan esperas en la obtención de consulta en atención primaria superiores a las 48 horas.

\*.- Que se tomen las disposiciones normativas necesarias para primar la ocupación de plazas de difícil cobertura.

\*.- Adoptar como prioridad la implantación de la Historia Clínica electrónica.

\*.- La creación de una Mesa de Trabajo formada por las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León, el sector sanitario, agentes económicos y sociales, organizaciones del mundo rural, para buscar un pacto sanitario regional que garantice una sanidad pública y de calidad.”

Interviene D. José Francisco Bautista Méndez para decir que la moción, aun pudiendo estar de acuerdo en muchas cosas, era de difícil comprensión, farragosa, donde se mezclaban muchas cuestiones. Esperaba que la intervención del Portavoz le aclarara las cosas pero no había sido así y por tanto se iban a abstener si se llegara a votar, aunque solicitaba quedara sobre la mesa, se redactara de una manera comprensible y se pudiera debatir.

D. José M<sup>a</sup> Sánchez Martín intervino y manifestó que estaba de acuerdo con las intervenciones de los Sres. de la Mora González y Bautista Méndez y refiriéndose a Ciudadanos les dijo que su Grupo en las Cortes de Castilla y León le metía en líos de los que no sabía cómo iban a salir, ya que creía que cuando alguien le ha pasado la

moción, se confundió, y en vez de pasarle la intervención de su Portavoz en las Cortes, le pasó la intervención del Consejero dando cuenta de los compromisos adquiridos.

Ud no presentaba propuestas nuevas, sino compromisos en ejecución adquiridos en las Cortes y si se lee el Diario de las Cortes de 7 de septiembre de 2016, pues vería los acuerdos a los que llegaron los distintos grupos políticos. Así pues, era una moción de las Cortes de septiembre de 2016 y les pidió que trabajaran un poco, pues no se trataba de traer porque si. Era una moción en la que efectuaban demandas irreales sin mediar la necesidad, sin determinar los recursos, sin analizar los ingresos y sobre todo desde el desconocimiento y esto podía pasar factura en las elecciones Creo que uds. van por muy mal camino pues pensaba que la atención debía ser real a las demandas y compromisos con los ciudadanos.

Finalizó pidiendo desde la humildad, que trabajaran un poco más, pues entendía que las mociones debían ser más serias, pues él tenía preparada la respuesta que dio el Consejero a la moción de las Cortes, pero entendía que la propuesta debería haber sido mejor preparada.

El Sr. de la Mora González dijo que si se dejaba sólo el punto 9 de la proposición, él votaría a favor.

El Sr. Hernández Pérez señaló que a la vista de las intervenciones de los Grupos, no tenía inconveniente en dejar la proposición, que les había sido remitida por sus compañeros, sobre la mesa, para entre todos trabajarla y mejorarla.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

## **12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE EN LA CORPORACIÓN PROVINCIAL Y ENTES DEPENDIENTES.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

### **“EXPOSICION DE MOTIVOS**

La revolución tecnológica es uno de los grandes retos que se plantean en la actualidad y las Administraciones públicas han de estar preparadas para afrontarlo. Hay que invertir en tecnologías que integren código abierto, impulsando el entorno de colaboración dotando a la administración de herramientas útiles bajo el principio de

universalidad. Invirtamos en un desarrollo tecnológico más barato que nos permita contar con soluciones personalizadas a las necesidades de la administración.

La Free Software Foundation, pionera a nivel mundial en la difusión de este movimiento, define el software libre como aquel que respeta a los usuarios y a la comunidad; un programa es software libre cuando los usuarios tienen las cuatro libertades esenciales:

1. Libertad de ejecutar el programa como se desea, con cualquier propósito.
2. Libertad para estudiar cómo funciona el programa y cambiarlo para que haga lo que el usuario quiera; el acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.
3. Libertad para redistribuir copias para ayudar a la comunidad.
4. Libertad para distribuir a terceros copias de sus versiones modificadas.

A estas cuatro libertades que proporciona el software libre, se le suman una serie de características que hacen una herramienta imprescindible para el desarrollo tecnológico de las poblaciones.

En primer lugar, la soberanía informática. El desarrollo tecnológico no queda condicionado a intereses privados con el uso del software libre, pues la administración pública es independiente en el ámbito tecnológico y tiene libertad de uso, pudiendo ofrecer a los ciudadanos sin restricciones un software que ha sido financiado con dinero público. Además, la publicación de software bajo licencias libres aumenta la transparencia de la administración y garantiza el futuro de las aplicaciones informáticas de la Administración pública.

En segundo lugar, la adherencia a estándares universales. La Unión Europea ya promueve este cambio que permitirá compartir software entre diferentes administraciones. El Consejo Europeo reunido en octubre de 2013 concluía que “la interoperabilidad y la reusabilidad de la información en el sector público deben ser promovidos de manera activa”.

En tercer lugar, el desarrollo local. La implementación, mejora, reparación o adaptación del software libre pueden hacerla las empresas locales, no el propietario del software. Se desarrolla el ecosistema del sector TIC, se fomenta la formación de profesionales y el emprendimiento, desarrollándose el mercado de servicios asociados al software ya la Administración Pública. Debemos apoyar al sector de la economía digital y colaborativa de nuestros pueblos y ciudades impulsando la colaboración público-privada en la generación de aplicaciones digitales de interés general.

En cuarto lugar, la eficiencia presupuestaria. El software libre supone una mejora de la eficiencia en las instalaciones, por optimización del hardware y un ahorro en licencias comerciales por programa.

Finalmente, en quinto lugar, la mejora la competitividad, pues el uso del software libre fomenta la cooperación entre administraciones, universidades, centros de I+D+I y empresas fortaleciendo la innovación abierta.

Estas son algunas de las razones por las cuales administraciones públicas de todo el mundo han apostado claramente por el software libre, siendo uno de los últimos ejemplos en su puesta en marcha la Comunidad Autónoma de Extremadura o más recientemente el Ayuntamiento de Alcoy.

En atención a lo expuesto, el Grupo Ganemos Salamanca propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero**.- La realización de un estudio para la implantación progresiva de software libre en los ordenadores que no tengan programas de gestión interna o de comunicación externa a sistemas Windows de las diferentes dependencias y servicios provinciales, elaborando un informe en el que conste un inventario de software propietario actualmente utilizado y el coste de sus licencias.

**Segundo**.- El fomento del uso de software libre entre los empleados de esta Diputación y planificación de acciones formativas dirigidas a estos.

**Tercero**.- La adaptación de los documentos actuales basados en software propietario a formatos abiertos.”

Interviene D. Gabriel de la Mora González para señalar que esta moción que presenta su Grupo, es en defensa del software libre al considerar que su uso garantiza la soberanía informática no dependiendo de empresas y el ahorro económico que podría suponer. Además tiene muchas ventajas y cualquiera que tuviera acceso a Internet podría acceder a estos software libres. Bastantes administraciones, entre las que destacaba la Comunidad de Extremadura con el Linux, habían acudido al software libre. Por las razones expuestas en la moción, solicitaba se aprobara la misma en todos sus términos, por ser el software libre más seguro y más barato.

D. Manuel Hernández Pérez intervino para manifestar que el software libre da a los usuarios un mayor nivel de libertad informática, y se aleja del desarrollo de intereses privados. Los ciudadanos de la provincia pueden acceder a él y fomentar su uso, apoyando el sector de la economía digital y colaborativa e impulsando la generación de aplicaciones digitales de interés general.

El ejercicio de la libertad de ejecución, conocimiento, modificación y redistribución de este software tiene consecuencias positivas para esta Diputación, en

especial la administración electrónica, así como en aspectos operativos a tener en cuenta por cualquier Administración Pública.

La libertad de elección, la protección de la inversión, la mejor relación calidad precio/rendimiento y la garantía de comunicación e interoperabilidad, son aspectos a tener en cuenta.

La implantación tiene que ser progresiva, (y sobre esta palabra versamos nuestro apoyo a la moción) y debe ser progresiva como no podía ser de otra manera, previo a la elaboración de un informe que recoja el inventario del software que actualmente se utiliza, que aparte del coste, estén incluidos otros aspectos técnicos importantes para la administración pública, como son la compatibilidad entre el propio sistema y los sistemas exteriores (el de otros organismos) y quizás el más importante, la seguridad. Dicho lo cual, y aun considerando positiva la moción, debemos observar el gasto real que esto supone a esta Diputación y no es otro que la implantación del software libre tiene un coste económico elevadísimo y por tanto deberá ser -como decíamos- progresivo; sólo se entiende esa implantación desde el progresivo cambio que se produce en la renovación de sistemas. Por lo expuesto este grupo apoyará la moción.

D<sup>a</sup> Carmen García Romero intervino y dijo que su Grupo iba a apoyar la moción, pues entre otras razones lo habían propuesto en el Senado y en aquellos sitios donde gobernaban y estaban de acuerdo en su aplicación progresiva.

Toma la palabra D. Antonio Luís Sánchez Martín para manifestar que en Diputación se elegía software libre siempre que era posible y se actuaba así desde hacía años si había alternativa entre el libre y el propietario. Eso no siempre era posible y había que evaluar cada programa para dilucidar si era posible su gestión mediante software libre o no y para ello habría que ver tres criterios de viabilidad:

1º. Que exista una certificación de seguridad y confidencialidad, de soporte de mantenimiento libre, que cubra todos los requisitos funcionales, por ejemplo en materia de contabilidad o nóminas es difícil encontrar un software libre y que no sea versión de prueba, que no valen y, por último, que sea compatible con el resto de productos de la Diputación.

2º. Había que tener en cuenta el coste de la implantación. Aunque el software libre exime de pagar licencia por su uso, su implementación muchas veces es más costosa que uno propietario, pues requiere perfiles muy especializados para su puesta en marcha y posterior mantenimiento e implica cursos avanzados más costosos que el propio software libre.

3º. La resistencia al cambio de los usuarios, por ejemplo lo que ocurrió con el office de Microsoft y se intentó una migración paulatina a plataformas abiertas, realizando incluso algunos cursos de formación. Sin embargo, no se pudo realizar una implantación completa por la gestión del cambio. Había muchos ejemplos de software

libre navegadores, motor de administración electrónica, desarrollos por parte de CIPSA, portales municipales, ...etc. En cuanto al inventario de software se los daría en el turno de ruegos y preguntas.

De nuevo el Sr. de la Mora González interviene para señalar que el Sr. Sánchez Martín había reconocido que los propios informáticos de CIPSA desarrollaban software libres y cualquiera de ellos sabían que la seguridad y compatibilidad estaba garantizada. En cuanto al mantenimiento, cualquier empresa podía hacerlo, por lo que además fomentaba el ahorro. Tampoco estimaba que fuera complejo ni avanzado el uso de estos sistemas y su uso era muy fácil y accesible, creía que había camino para implementar este asunto

Lo que quería con esta moción era que se impulsara el uso de software libre y rechazó que el uso de estos sistemas fuera complejo como lo demostraba su uso generalizado en la Comunidad de Extremadura del sistema Linux, por lo que no creía que en la Diputación fuera muy problemático.

La Sra. García Romero señaló que por algún sitio había que empezar y en la Diputación ya se había empezado y si algo tenía la Diputación que otras administraciones no tenían, era un organismo informático como CIPSA suficientemente cualificado. Esto llevaría tiempo, nadie lo negaba, pero había ingenieros informáticos en CIPSA cualificados para acometer esta tarea. Esto además daría sentido a CIPSA, el desarrollo de sistemas, y no quedarse en lo que ya se había hecho y en la compra de ordenadores. Creía que había tres ingenieros y no debería tenerse una visión cortoplacista y se intentara avanzar en este ámbito. Era partidaria de que se acometiera un estudio sobre las posibilidades de desarrollo y empezar a actuar.

D. Antonio Luís Sánchez Martín respondiendo a la Sra. García Romero dijo que si creía que CIPSA sólo estaba para comprar ordenadores, desconocía lo que se hacía en el organismo, donde por cierto había cinco ingenieros técnicos y un ingeniero superior en telecomunicaciones.

El sinsentido de la moción era que todo lo pedido ya se estaba haciendo y por supuesto que nadie se planteaba este desarrollo a corto plazo pues se estaba trabajando desde hacía tiempo para utilizar y desarrollar los software libres y había explicado en su primera intervención cuáles eran los criterios que se utilizaban para la elección de los software libres. El software de mantenimiento de las plataformas de virtualización de la Diputación, por ejemplo, no era un software libre, pero la alternativa de elegirlo libre implicaba que su mantenimiento sólo lo podían hacer unas pocas empresas especializadas, luego no todos los software libres estaban exentos de un mantenimiento complejo a cargo de empresas especializadas.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos a favor de los nueve

Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

### **13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR AL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad las oficinas municipales de información y atención al consumidor (OMIC) son un servicio dependiente de los Ayuntamientos de la provincia, existiendo oficinas abiertas en Alba de Tormes, Béjar, Ciudad Rodrigo, Salamanca y Santa Marta de Tormes, quienes los financian, por lo que en principio prestan servicio únicamente a las personas residentes. No obstante, esta situación deja sin atención cercana y directa a las personas que viven en los municipios más pequeños y el medio rural en general, debiendo acudir hasta la capital, para ser atendidos por los servicios de consumo de la Junta de Castilla y León, puesto que desde 2016 la OMIC de Salamanca ciudad sólo atiende las consultas y reclamaciones de los consumidores empadronados en la ciudad de Salamanca, así como de aquellos que, sin estar empadronados, presenten reclamaciones contra empresas del municipio, derivando al resto a la sección de Consumo de la Junta de Castilla y León.

Esta situación dificulta la atención y asesoramiento al consumidor en el medio rural, al tener que desplazarse hasta la capital, por ello parece que sería interesante que la Diputación que impulsara la consecución de acuerdos con los Ayuntamientos que dispongan de OMIC para que ampliaran el ámbito territorial de sus servicios a los municipios de su área de influencia, con el fin de que todas las personas residentes en los mismos tuvieran acceso al mismo, cubriendo así toda la provincia de Salamanca, puesto que la Diputación tiene el deber de asistencia y cooperación municipal, con el fin de garantizar que los servicios públicos lleguen a todas las personas de la provincia, con especial atención a los municipios más pequeños y el medio rural.

Por lo expuesto, el grupo político Ganemos Salamanca propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**Único.-** Facilitar el acceso de todos los residentes en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, a los servicios de información, asesoramiento y

defensa del consumidor más próximos, mediante la suscripción de convenios con los Ayuntamientos que dispongan de este servicio municipal.”

Intervino D. Gabriel de la Mora González para manifestar que la moción surgía de una queja vecinal en relación con oficinas municipales de información y atención al consumidor (OMIC), ante el hecho de que la de Salamanca ya no atiende al resto de la provincia y tanto ellos como el Grupo Socialista, en comisión plantearon la conveniencia de que fuera la Diputación la que mediante convenio con las OMIC existentes en la provincia, se facilitara el uso por parte de los vecinos.

D. Manuel Hernández Pérez señaló que desde Ciudadanos consideramos que este servicio, el de atención al consumidor, fuera un servicio mancomunado, o que en su defecto, se instara a la Junta de Castilla y León a incluirlo dentro de la reforma del Ordenamiento Territorial.

D. Francisco Martín del Molino intervino y dijo que este asunto salió en comisión y el único fin era prestar un servicio al ciudadano que lo necesitara en materia de consumo. Hacía años la Diputación había sido sensible en este asunto y había firmado convenio con la oficina municipal de información y atención al consumidor (OMIC) de Salamanca y a través de ellas se atendía a cualquier ciudadano de la provincia. Esto hacía años que dejó de ser así y la OMIC de Salamanca sólo atendía quejas de los ciudadanos de la capital. En su opinión era necesario que se recuperara este servicio dado que en 2008, último año de vigencia del convenio, el 30% de las atenciones lo fueron a ciudadanos de la provincia. Por tanto abogaba por la firma de convenios con las OMICs existentes en la provincia que eran Salamanca y Santa Marta y también con las organizaciones de consumidores, cuestión esta última que su grupo desearía se incluyera en la proposición de Ganemos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> de la Torre Olvera para manifestar que debía corregir alguno de los extremos incluidos en la proposición y que tal vez le hiciera replantearse la misma, tanto a él como al resto de los Grupos. Señaló que sabía un poco del tema, pues era de su competencia la OMIC de Santa Marta. Aunque se diga en la moción que las OMICs son servicios dependientes de los ayuntamientos, no era así exactamente, pues aunque la LRBRL recogía como competencia de las Entidades Locales la atención a los consumidores, siendo obligatorio para los municipios de más de 2.000 habitantes y el resto opcional, como el caso de Santa Marta, sin embargo, con la reforma operada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, elimina dicha competencia para las Entidades Locales quedando un vacío. Ante ese vacío la Junta de Castilla y León estableció, como en otras materias, un régimen transitorio que finalizaba en diciembre de 2014, para que los ayuntamientos que así lo desearan solicitaran las competencias en materia de consumo. Por informe de la Dirección General de Comercio, en Salamanca solamente Santa Marta lo hizo en tiempo y forma. Con ello resultaba que todas las competencias en esa materia las había asumido la Junta de Castilla y León que era quien podía delegarlas. Otra imprecisión que mantenía la moción era la relativa a las cinco oficinas de OMIC existentes cuando

sólo había dos que eran Salamanca y Santa Marta, puesto que Alba de Tormes cerró y sólo recogían reclamaciones que se remitían a la inspección de consumo y lo mismo sucedía en Béjar y en Ciudad Rodrigo que había una oficina de atención. Salamanca y Santa Marta sólo tramitaban las reclamaciones de los empadronados. Estaba de acuerdo en que podía haber en la provincia un problema en la atención y defensa de consumidores y usuarios, pero no en la solución que la proposición planteaba. La competencia era de la Junta de Castilla y León, inspección de consumo, y a ella habría que dirigirse para plantear el problema y ella sería la interesada en buscar la solución. Por ello pedía quedara el asunto sobre la mesa y se mantuviera una reunión con la Dirección General de Consumo, plantearles la situación y ver qué solución proponían.

El Sr. de la Mora González dijo que aceptaba dejar el asunto sobre la mesa, pero si quería matizar que la reforma de la LERSAL en esta materia, había sido una imposición de las grandes empresas que no querían hacer frente a las reclamaciones y por esa razón ellos estimaban que había que modificar la ley para que los ayuntamientos volvieran a recuperar la competencias en esta materia, por ser los entes idóneos.

Tras el debate, la Corporación por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa la propuesta que antecede.

#### **14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS SALAMANCA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA IMPLANTAR UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL DE REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PARTICIPATIVO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente proposición presentada por el Grupo Ganemos Salamanca de esta Diputación:

##### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los tiempos actuales en el que nos esperan importantes cambios científicos, tecnológicos y sociales, la Diputación de Salamanca debe disponer tanto de una plantilla de personal motivada y competente, como de una organización administrativa capaz de dar respuesta eficaz a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Hacer de la calidad un referente de actuación es fundamental para las administraciones públicas pues permite dimensionar mejor el trabajo realizado, sirve de indicador de qué se está haciendo bien y qué no, al tiempo que permite detectar estrategias de mejora.

Contamos con un sistema de personal segmentado y estratificado, provocado por la concurrencia de varias circunstancias: un modelo de recursos humanos abierto,

basado en el sistema de puestos de trabajo, de facto inaplicado, por complejo; una configuración organizativa estamental, caracterizada por la multiplicidad y variedad de servicios; la existencia de un notable componente de conflictividad social; revuelto jurídico de funcionarios/laborales sin responder a criterio concreto; una gestión de personal rígida, en base a categorías subjetivas (plazas) y la no identificación de una Función Pública Local, entre otras. Ello lleva a la desmotivación y falta de perspectivas de carrera de los empleados públicos locales.

Resulta patente que se requiere variar notablemente los instrumentos empleados. El entorno, las circunstancias organizativas y la necesidad de aprovechar a personas con recursos, requieren de un enfoque global y coherente; se demanda una nueva generación de políticas de gestión organizativa: las centradas en el desarrollo de las personas.

En esta situación el enfoque estratégico resulta una construcción conceptual idónea para adaptar las organizaciones locales a los cambios sociales, mediante su aportación más relevante: el descubrimiento del entorno para la organización pública. Las necesidades preceden al diseño organizativo y éste a la dotación y desarrollo de los efectivos. Las plantillas han de ser elaboradas teniendo en cuenta criterios de eficiencia. Se hace evidente la necesidad de elaborar una propia política de personal, a partir de su estimación realista de las necesidades organizativas. Diseñar un sistema de recursos humanos adoptando políticas de personal que al tiempo que contengan el gasto público doten de flexibilidad a la gestión y favorezcan el compromiso de los empleados públicos. Además, se constata que es notablemente insuficiente la respuesta de los departamentos de personal, en forma de planteamientos administrativos, cuando se necesitan enfoques directivos.

No puede eludirse el abordaje de la problemática de la organización del personal ante síntomas de disfunción tan graves como los resultados que arroja el reciente estudio sobre el absentismo laboral.

Es preciso abordar de forma seria los problemas de falta de productividad, la conflictividad laboral y la ausencia de motivación.

Por ello se hace imprescindible poner en marcha un Plan Estratégico de Recursos Humanos de carácter integral y realizado con técnicas participativas en toda su extensión, partiendo de un diagnóstico interno en profundidad de la Diputación de Salamanca y del personal de esta institución pública que requerirá de varios períodos diferentes para su conclusión final.

Para conseguir resultados óptimos en el diagnóstico deben intervenir no solo los grupos políticos, el equipo del departamento de RRHH, las jefaturas de los servicios y la representación sindical, sino también la totalidad de los componentes de la plantilla, mediante su participación en cuestionarios, grupos de discusión y entrevistas personales, conjugando técnicas cuantitativas y cualitativas basadas en la sociología en todo el desarrollo del proceso complementadas con técnicas participativas de

dinamización social y que sirven a la implicación, transformación y cambio social organizacional.

Este diagnóstico deberá servir de guía para que, mediante las mismas técnicas, los colectivos implicados puedan seleccionar los elementos clave en la reorganización del personal, así como las propuestas para llevar a cabo, obtenidas a través de todo un proceso de participación, favoreciendo por ello la implicación y motivación de todo el personal.

Por lo expuesto, el grupo político Ganemos Salamanca propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero**.- Implantar un Plan Estratégico Integral de Recursos Humanos realizado con técnicas participativas y de dinamización social.

**Segundo**.- Implicar tanto en el diagnóstico como en el proceso de implantación a toda la plantilla de la Institución, además de a los grupos políticos, a las direcciones de las Áreas y a la representación sindical.”

Intervine D. Gabriel de la Mora González para decir que en los tiempos actuales en el que nos esperan importantes cambios científicos, tecnológicos y sociales, la Diputación de Salamanca debe disponer tanto de una plantilla de personal motivada y competente, como de una organización administrativa capaz de dar respuesta eficaz a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Resulta patente que se requiere variar notablemente los instrumentos empleados. El entorno, las circunstancias organizativas y la necesidad de aprovechar a personas con recursos, requieren de un enfoque global y coherente; se demanda una nueva generación de políticas de gestión organizativa: las centradas en el desarrollo de las personas.

Por eso ellos proponen Implantar un Plan Estratégico Integral de Recursos Humanos realizado con técnicas participativas y de dinamización social e implicar, tanto en el diagnóstico como en el proceso de implantación, a toda la plantilla de la Institución, además de a los grupos políticos, a las direcciones de las áreas y a la representación sindical.

Esta era una propuesta metodológica y era el mejor medio para obtener una radiografía de la situación del personal, con implicación en las soluciones de la plantilla al estar implicada. Era un enfoque pionero en la Administración Pública, obtenida del Ayuntamiento de Linares, donde los resultados habían sido muy buenos. Y dado, en su opinión, el estado de desmotivación de la plantilla de Diputación éste sería el único medio recomendable para implementar las reformas necesarias, que de otro modo él las veía de imposible ejecución.

D. Manuel Hernández Pérez intervino para manifestar que es necesario transformar la gestión de los Recursos Humanos al objeto de poder alcanzar una organización eficaz y con capacidad de respuesta ante los nuevos retos, que como administración pública hemos de afrontar.

Los procesos de modernización administrativa se plantean como objetivo fortalecer las organizaciones públicas para hacerlas más capaces de gestionar desde parámetros de calidad y eficiencia.

El mejor recurso, sin lugar a dudas que tiene la Diputación Provincial es su personal. Asegurar el compromiso con los empleados de la Diputación, forma parte del compromiso de calidad y mejora continua con la ciudadanía. La calidad hacia dentro revierte al exterior de la organización. Invertir en formación y desarrollo profesional.

La misión del Área de Recursos Humanos es impulsar políticas y prácticas que orienten a los empleados hacia los objetivos estratégicos y garantizar la existencia de las personas apropiadas, haciendo las actividades necesarias, de la manera adecuada, en el momento oportuno y con el coste correcto. La implantación de una gestión moderna, innovadora, eficaz y profesional, tiene que ir orientada a la ciudadanía y al servicio público.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Carmen García Romero para señalar que estaba de acuerdo con el fondo y era su opinión y entendía que también la del Diputado de Recursos Humanos el hecho de que había que hacer un estudio, no sólo para lo que decía la proposición, sino para efectuar una reorganización de las diferentes áreas que permitieran a la Diputación ser más eficaz. Entendía que no había un problema de motivación de los funcionarios, pero si habría que mejorar los procesos burocráticos para mejorar. Entendía que el estudio que se hiciera área por área debería contar con la colaboración de los empleados públicos. Ella no tenía una visión tan negativa de la Diputación como la que se desprendía de la proposición y su Grupo no la compartía, pues en su opinión, el compromiso y la motivación de los empleados públicos era total. Por ello estaba de acuerdo en el estudio área por área, pero no entendía que debiera cambiarse todo porque estuviera mal, pues no era así.

D. José M<sup>a</sup> Sánchez Martín intervino para manifestar que coincidía con la Sra. García Romero y estimaba que no todo funcionaba mal en la Diputación y quería defender a los funcionarios en el mismo sentido que la Sra. Diputada. Le parecía una buena proposición y señaló que puedo compartir con ud. que el proceso de articulación territorial del Estado viene postergando la asignatura pendiente de una adecuada coordinación de la función pública de cada administración territorial en relación a las competencias y cometidos que tiene legalmente atribuidos. También el ahogo al que se había sometido a los funcionarios con la bajada de sueldos, pero aun compartiendo todos los diagnósticos que hay en la moción, discrepaba de forma radical de las posibles medidas necesarias para contribuir a su solución. No creo que la función pública adolezca de la confusión estructural que ud. denuncia, ni es cierto que las características

que propone sea el instrumento operativo más adecuado para los fines que ud. pretende en su moción. No será mi grupo quien cuestione los mecanismos como el de la planificación estratégica a la hora del diagnóstico de problemas y valoración de necesidades en materia de administración pública. Lo que les generaba dudas y les echaba para atrás en cuanto a la búsqueda de soluciones, era esa estrategia de su grupo de agitar ese poso que estaban acostumbrados a usar en sus asambleas, pues ellos después de efectuar un estudio psicosocial, el Área de Bienestar Social iba a poner en funcionamiento junto con la USAL el motivar a los funcionarios en su puesto de trabajo con metodologías participativas. Nosotros siempre estaremos a favor de cualquier propuesta que implique la mejora de la gestión de los recursos públicos, pero no de las alejadas de lo que entendemos es el diagnóstico certero de los problemas que nos aquejan. La moción estaba bien, estaban de acuerdo con el objetivo, pero no con el método que se quiere emplear para las posibles soluciones.

Nuevamente intervino el Sr. de la Mora González para decir que era una propuesta metodológica que no aportaba soluciones. Lo que se pretendía era implantar un Plan Estratégico Integral de Recursos Humanos realizado con técnicas participativas y de dinamización social e implicar a toda la plantilla de la Institución. Le sorprendía la respuesta del Sr. Sánchez Martín al decir que no compartía el método, cuando él estimaba que era lo importante, ya que se podían tener muy buenas propuestas, pero éstas se tropezarían inevitablemente con las resistencias internas y estarían abocadas al fracaso, porque el método era muy importante y había que implicar a todas las partes para legitimar todo tipo de decisiones. Este método propuesto era más eficaz que otro de tipo jerárquico. Dijo que mantenía su propuesta y pedía el posicionamiento de todos los grupos.

Nuevamente interviene la Sra. García Romero para manifestar que si la intención era que se posicionaran sobre el modelo de recursos humanos que se quería, ellos postulaban uno en el que participasen todos, resolver los problemas todos, sin imposiciones. Le gustaría que el Sr. de la Mora González le dijera en qué área había existido resistencia a un cambio por parte de los trabajadores, pues ella en 12 años en la Diputación lo que había conocido era lo contrario, se había asumido el cambio propuesto. Por ello le sorprendía la manifestación del Sr. de la Mora.

Estaban, pues, por unos recursos humanos eficaces y eficientes, que les costaran lo menos posible y con la participación de todas las partes implicadas. No entendía la negatividad de la proposición. De acuerdo en el cambio pero no en la metodología, ni en el diagnóstico.

El Sr. Sánchez Martín señaló que aunque no lo creyera, las aportaciones del Sr. de la Mora González le gustaban y se lo decía de verdad, lo que ocurría es que siempre daba una vuelta de más a la tuerca y era lo que pasaba, hacía una propuesta que era buena y cuando seguía desgranándola se pasaba. El único objetivo del Grupo de Gobierno era mejorar los servicios públicos de la casa. Era verdad, como decía en la moción, que todo estaba cambiando, las demandas de los ciudadanos eran distintas y

ellos debían cambiar para acercarse más al ciudadano y lo habían hecho con la nueva RPT, en materia de transparencia y modernización, medio ambiente, llegando acuerdos con los distintos Grupos Políticos y lo primero que había que hacer era escuchar, que era lo que él había hecho, escuchar a los trabajadores, representantes sindicales, a los representantes políticos de su grupo y de la oposición. Pero el modelo asambleario no funcionaba, se habría ensayado en el Ayuntamiento de Linares, pero el grupo que más utilizaba el modelo asambleario era Podemos y fíjese lo que les pasaba a Errejón e Iglesias y si fuera a Vistaalegre el Sr. de la Mora González y expusiera su modelo, Errejón e Iglesias seguirían peleándose.

Su Grupo estaba de acuerdo con el objetivo, pero no con el método y le dio las gracias por las aportaciones de su moción.

Tras el debate, la propuesta que antecede fue rechazada por mayoría, al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular, con los votos a favor de los dos Diputados del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista.

Seguidamente el Sr. Presidente pregunta si algún Diputado tiene alguna moción urgente para presentar.

D. José Francisco Bautista Méndez pidió que vista la situación de pediatría en el Centro de Lumbrales, se instara a la Junta de Castilla y León a que se cubrieran las bajas sanitarias en el medio rural, en el momento en que se produjeran.

A preguntas del Sr. Presidente, el Sr. Bautista Méndez dijo que no tenía problema en dejar el asunto sobre la mesa, redactar un documento y enviarlo a los Grupos, para remitirlo a la Junta de Castilla y León.

D. José M<sup>a</sup> Sánchez Martín dijo que recogía el guante y dado que iban a tener una reunión con el gerente de salud primaria, le plantearía la cuestión y le informaría al Sr. Bautista Méndez.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por D. Manuel Hernández Pérez se efectuaron por escrito las siguientes preguntas:

“Que con fecha 24 de noviembre de 2016 se presentó en el Registro Provincial, escrito dirigido al Sr. Presidente de la Diputación, mediante el cual se presentaron hasta

27 preguntas para ser contestadas en el pleno ordinario a celebrar en el mes de noviembre.

En referido pleno, se nos dijo que serían contestadas en el pleno siguiente, por falta de tiempo para su adecuada contestación.

Nuestra sorpresa se produce, cuando en el pleno de diciembre se intenta contestar a nuestra petición, y decimos se intenta, ya que de las 23 preguntas presentadas, únicamente se contesta a parte de ellas, y no de manera concreta, concretamente a siete, dejando las demás sin respuesta.

Ante ello formulamos nuevamente las mismas preguntas no contestadas, para que sean contestadas en el pleno que se celebrará el 27 de enero de 2017, ya que nos son necesarias para nuestra gestión de control y fiscalización de las actuaciones del equipo de gobierno, máxime que su contestación la habríamos necesitado para este pleno, ya que en el mismo y en su punto número 6 se lleva para su debate y aprobación la resolución del contrato de concesión para la explotación del muelle de Vega de Terrón, y nuestras preguntas estaban y están relacionadas con este tema.

**PRIMERA:** Dado que en la Sesión Extraordinaria del Pleno Provincial de fecha 25 de abril de 1997 se aprobó la adjudicación del contrato de explotación del Muelle Fluvial Vega de Terrón, "...a favor de la Unión Temporal de empresas integrada por INZAMAC,SA., GRUPO FINANCIERO DEL DUERO SA., PROTUR SL., TCOPI SA., e INZAMAC CONTROL DE CALIDAD"

Se pregunta:

1.- ¿Consta en la Diputación algún informe de la Secretaría General o de la Asesoría Jurídica que permita tener por concesionaria a dicha empresa? Si es así se interesa la remisión de copia a este Grupo Político.

**SEGUNDA:** Consta en el expediente un documento de fecha día 3 de junio de 1997, denominado "Protocolo de intenciones sobre la concesión de la explotación del Muelle Fluvial Vega de Terrón propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca", suscrito por el entonces Presidente de la Diputación, de un lado, y de otro por D. Carlos Rodríguez Fernández, el cual decía actuar en nombre de la empresa "Vegater SA"

Respecto de dicho documento, es preciso hacer constar las siguientes observaciones:

a) La empresa "Vegater SA" no estaba constituida a la fecha de ese documento, sino que lo hizo más de un mes después.

b) En tal “protocolo” se señala que “la Unión Temporal de empresas aludida con anterioridad, queda configurada desde el día de la fecha como concesionaria de la explotación, adoptando la forma jurídica de sociedad anónima, integrada por los mismos socios anteriormente expuestos, y con la denominación social de VEGATER, SA”

Y expuesto lo anterior, se pregunta:

1.- ¿El tal “protocolo de intenciones” fue objeto de revisión o informe, antes de su firma, por el Sr. Secretario y el Sr Interventor o por el Servicio de contratación?

2.- ¿Dicho “protocolo de intenciones” fue conocido y ratificado en alguna ocasión por el Pleno Provincial?

3.- ¿Es consciente el equipo de Gobierno que las Leyes de contratación prohíben que –sin previa tramitación de un expediente de cesión de contrato- se pueda ceder el contrato adjudicado a una UTE a favor de una sociedad Mercantil?

4.- ¿Es consciente el equipo de Gobierno que para que pueda operar la cesión del contrato al menos hay que cumplir los requisitos de que el órgano de contratación autorice expresamente y con carácter previo la cesión, que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato, o realizada la explotación al menos durante el plazo de una quinta parte del tiempo de duración del contrato?

5.- ¿Se cumplían los requisitos señalados en la anterior pregunta cuando se adoptó la decisión de tener por concesionario a Vegater SA?

6.- ¿Quién adoptó la decisión de tener por concesionario a Vegater SA, sin conocimiento ni autorización del Pleno Provincial?

7.- ¿Se ha tenido en consideración que la responsabilidad del cumplimiento del contrato de la Unión Temporal de Empresas, en este caso, era de las cinco empresas que la integraban, mientras que si se tiene por concesionario a Vegater SA sólo responde dicha mercantil con el capital y liquidez que posea?

8.- ¿Se ha tenido en consideración que las normas de contratación administrativa no amparan que una UTE adjudicataria pueda “adoptar forma jurídica de sociedad anónima mercantil en perjuicio de las garantías que son debidas a esta Institución Provincial?

9.- ¿Considera este equipo de gobierno que la consideración como de concesionario a Vegater SA ha supuesto una cesión del contrato que fue adjudicado a la UTE integrada por las empresas INZAMAC, SA., GRUPO FINANCIERO DEL DUERO SA., PROTUR SL., TCOPI SA., e INZAMAC CONTROL DE CALIDAD?

En caso afirmativo ¿por qué no se solicitó autorización del Pleno?

**TERCERA:** Ciñéndonos al conocimiento que pueda tener el actual Presidente de la Diputación, se pregunta:

1.- ¿Cuál es la razón por la que el Sr. Presidente no ha ordenado –desde que ostenta el cargo- reclamar el pago de los dos cánones, ni el importe de la garantía definitiva, ni el de las amortizaciones ni sus intereses ni las actualizaciones, ni cuantificar el importe de las obras no realizadas?

2.- ¿Cuál es la razón por la que no se ha incorporado –desde 1997, o al menos desde que el actual Sr. Presidente lo es de esta Diputación- ninguna partida presupuestaria en el presupuesto de ingresos que contemple los ingresos por los cánones a abonar por el concesionario del muelle fluvial?

¿Dicha ausencia de partida presupuestaria obedece a la falta de voluntad política de recaudar las sumas debidas a la Institución Provincial por parte del concesionario?”

Toma la palabra D. Carlos García Sierra para contestar que se remitía a lo manifestado en el debate mantenido en el punto nº 6 del orden del día de esta pleno, relativo a la resolución del contrato de explotación del muelle Vega de Terrón a la empresa VEGATER y a lo manifestado en la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2016. Entendía que sin perjuicio de que en el Acta no se podía recoger todo, se estimaba que su respuesta había sido lo suficientemente amplia para dar por respondidas las preguntas, en particular sobre lo relativo la UTE y a ellas se remitía.

D. Gabriel de la Mora González efectúa por escrito la siguiente pregunta:

“Tanto la Diputación de Salamanca como sus Organismos Autónomos utilizan sistemas y aplicaciones informáticas que son propiedad de grandes empresas de software, estando su uso, consecuentemente, sujeto a licencia.

Por el Grupo Ganemos Salamanca solicitamos que, bien por la Presidencia, o bien por la Delegación que considere pertinente se conteste en el Pleno a la siguiente cuestión:

¿Cuál es el coste anual detallado que paga la Diputación –incluyendo los Organismos Autónomos- por las licencias de uso de sistemas operativos, aplicaciones informáticas y demás software propietario? “

D. Antonio Luís Sánchez Martín intervino y dijo que era la parte a la que había aludido en el debate sobre el punto nº 12 del orden del día de este pleno en relación con el software libre, que estaban inventariados y se le haría llegar la relación completa desglosada.

Interviene D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para pedir, como ya había solicitado en alguna comisión, la presentación del Inventario de Bienes de la Diputación y que se habilite para su visión en soporte informático para poder acceder a él, y que se les facilitase una relación de los bienes inmuebles de la Diputación que estaban en uso con su correspondiente licencia de actividad

Igualmente señaló que cotejando los diferentes Decretos de Presidencia en los que se ordenaba al Mercado Regional de Ganados el abono de los trabajos efectuados por el personal en Salamaq 2015 y 2016, si se sumaban las cantidades, un gasto para el año 2015 de 18.000 y en el 2016 de 33.000 euros, sin contar los gastos de la Escuela de Tauromaquia, su pregunta era ¿cómo se explicaba esto, cuando el grupo de gobierno había anunciado que con estas medidas se trataba de reducir los costes?

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que en el balance global había que tener en cuenta las aportaciones de la Diputación a IFESA.

D<sup>a</sup> Carmen García Romero intervino y dijo que el día 23 de enero en un diario de la provincia, se leían titulares como “la Salina comienza a penalizar las bajas al duplicarse las de 2016”, “el mayor número de bajas llegaban los lunes”, “la media de bajas laborales en la Diputación se sitúan en los 30 días” y este artículo traía su origen de una informe que se había presentado en la Comisión de Gobierno Interior el día 28 de diciembre. Este era un informe elaborado por la mutua de la Diputación y que ella, sin tener conocimientos técnicos profundos, cuestionaría en algunos datos. Por ejemplo, comparaba a los trabajadores de Diputación con los de Educación, cuando un importante número de trabajadores se debería comparar, más propiamente, con los de enfermería, que era en este sector donde se producían el mayor número de bajas. Por ello, dado que esta información había salido de Diputación, rogaba que se tuviera mucho más cuidado con este tipo de información, ya que no había pasado por los órganos oportunos, como eran mesas de seguridad y salud, porque no sólo denigraba a los trabajadores sino a la propia institución, y también que los medios de comunicación no tuvieran un acceso tan a la ligera, sin perjuicio de saber que éstos hacían su trabajo, y puedan publicar la información.

Siguió diciendo que ante la noticia anunciada por el Sr. Presidente de la Comunidad de que se iban a invertir 20 millones de euros en los Parques Naturales de la Comunidad y que el dinero llegaría a través de las Diputaciones, quería preguntar si dentro del Parque Natural de la Sierra de Francia ¿se iba a ejecutar alguna construcción en Sequeros o en otro municipio?, ¿se tenía decidida ya la inversión? ¿cuáles eran los criterios?

El Sr. Presidente dijo que se contestará en el próximo pleno.

D. José Francisco Bautista Méndez intervino en relación con la Reserva de Biosfera Meseta Ibérica, de la que esperaban la contabilidad de ZASNET que habían pedido, pero en concreto, quería preguntar por un concurso de recetas celebrado

recientemente y quería saber ¿cuáles eran los resultados?, ¿número de participantes?, ¿cuáles eran los premios? Todo ello con el fin de ver la repercusión que había tenido sobre la población.

El Sr. Presidente dijo que se contestará en el próximo pleno.

D. Manuel Hernández Pérez rogó al Sr. Vicepresidente 1º que las preguntas que su Grupo le había formulado en la sesión que se celebraba, se las respondiera por escrito.

Asimismo rogó a D. José Mª Sánchez Martín que en el debate sobre el precio público por estancia en las residencias, había mencionado el precio público que pagaban los residentes, pero no la deuda generada, que pasaba a los herederos, y las cantidades reclamadas a dichos herederos oscilaban entre 40.000 a 80.000 euros, que muchos no podían asumir y que de haberla conocido habrían renunciado a la herencia. Por todo lo expuesto rogaba se les proporcionara un protocolo para que supieran las consecuencias que suponía el ingreso de un familiar en las residencias en el caso de que fallecieran o abandonaran las mismas.

El Sr. García Sierra en relación con el ruego formulado por el Sr. Hernández Pérez manifestó que ya le había contestado en el anterior pleno y en el que estaban celebrando, todo estaba recogido en Acta, por lo que no tenía más que decir.

D. José Mª Sánchez Martín en relación con el ruego formulado por el Portavoz del Grupo Ciudadanos le contestó que cuando se debatía, escuchara las respuestas y reiteró que las deudas se habían generado con la ordenanza anterior a la vigente, que modificó el sistema y las deudas se pasaban a los herederos e incluso a los pacientes vivos residentes hasta la entrada en vigor de la ordenanza.

Intervino nuevamente el Sr de la Mora González en relación con la noticia en La Gaceta del día 23 de enero y dijo que “Comienzan a penalizarse las bajas laborales en Diputación al duplicarse el absentismo laboral en 2016”. Desde la dirección del área se ha tachado a dicha noticia de falsa, o basada en presupuestos falsos, puesto que la aplicación de la principal medida contra el absentismo, establecida en el año 2012, según el equipo de gobierno se empezó cumplir hace un año y medio; no obstante, la Diputación no ha defendido a los trabajadores y ni siquiera parece que se haya planteado instar derecho de rectificación a La Gaceta, al presuponer como ciertos unos hechos falsos, según la opinión de la misma dirección del área. Por lo que preguntaba ¿por qué no se había defendido a los trabajadores?, ¿por qué no se había instado el derecho a la rectificación o aclaración?, dado que el titular estaba basado en hechos falsos, según la dirección del área.

El Sr. Presidente dijo que se contestará en el próximo pleno.

El Sr de la Mora González en relación con el mismo informe dijo que, no obstante, la filtración de este informe a la Gaceta de Salamanca, sin que el mismo haya sido presentado al Comité de Seguridad y Salud, ha generado un absoluto rechazo por parte de los cuatro sindicatos de la casa, que en comunicado conjunto le solicitan al equipo de gobierno del PP explicaciones concisas de las razones para filtrar dicho informe, además de exigir la apertura de la investigación oportuna sobre la fuente de la filtración. Por lo que preguntaba ¿quién había filtrado el informe?, ¿se iba a abrir una investigación?, ¿cuáles eran las razones para hacerlo público?

Continuó diciendo que el día 5 de enero los Reyes Desahuciados de la Plataforma Stop Desahucios Salamanca le trajeron carbón por la indiferencia mostrada por el equipo de gobierno de la Diputación, con su Presidente a la cabeza, frente a la situación de desamparo en el acceso a una vivienda digna por las familias de nuestra provincia debido a la inexistencia de políticas de vivienda. ¿Va a modificar esta actitud en el presente año instaurando algún tipo de medida más allá de lo que ya existía?

Recordó nuestras principales propuestas sobre vivienda, que además generan empleo y lucha contra la despoblación lo que proponía como ruego de actuación al grupo de gobierno:

- Proponemos invertir 1 millón de euros para complementar el programa Rehabilitare de la Junta de Castilla y León dedicado a la promoción de vivienda pública municipal en alquiler social.

- Solicitamos reconsiderar las actuales estrategias de empleo de la Diputación y derivar parcialmente fondos hacia líneas de ayudas a la rehabilitación de vivienda en el medio rural, (accesibilidad, eficiencia energética, etc.) favoreciendo el empleo local y suponiendo un incentivo al asentamiento de población en el medio rural, como medida de lucha también contra la despoblación.

Seguidamente efectuó solicitud de estudio sobre las consecuencias que producirá la apertura de la mina de uranio en Retortillo para la salud de los habitantes de la provincia. Había una campaña para que se solicite al Instituto de Salud Carlos III, de Madrid para que hiciera un estudio sobre esta cuestión. Recordó que el art. 3 de Ley General de Salud Pública (Ley 33/2011, de 4 de octubre) establece que las Administraciones Públicas estarán sujetas a distintos principios, encontrándose entre ellos el principio de precaución, conforme al cual, la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurren.

Este Instituto ya había publicado un estudio publicado en 2001 y basado en la incidencia de mortalidad por cáncer en el período 1975-1993 en localidades situadas en un radio de 30 km de las cuatro centrales nucleares de España y cuatro Instalaciones de combustible nuclear, viene a determinar una mayor incidencia de mortalidad por cáncer

en estas zonas que en lugares más alejados. Una de las zonas en que se verificó tal incidencia fue precisamente Ciudad Rodrigo. El estudio determina la existencia de un patrón de mortalidad por cáncer en las áreas adyacentes a instalaciones del ciclo del uranio y por ello solicitaba se efectuase el estudio con arreglo a estos principios y que se solicitase desde Diputación a este Instituto, uno de cuyos dirigentes se habría mostrado propicio a efectuarlo y lo que bastaría sería una petición formal al Ministerio de Economía e Industria, del que dependía, para que se hiciera un estudio sobre la posible afección de esta zona en relación con la posible apertura de la mina e instalaciones complementarias en la zona de Retortillo.

En relación con el inicio de los trabajos en la carretera de Peñacaballera al Cerro, solicitamos que se cumpla el compromiso adquirido de ejecutar de forma continuada en el tiempo, las dos actuaciones planeadas por los servicios técnicos de la carretera entre Peñacaballera y el Cerro, así como un adecuado control y seguimiento que evite cualquier tipo de demora.

En cuanto a la accesibilidad a la sala de exposiciones y al patio de La Salina, el Sr. de la Mora González planteó la sustitución parcial de paso por rampa para acceso al edificio de Fomento y de rampa para acceder al patio de la Salina desde la calle. Además rogó la eliminación de barreras arquitectónicas en todos los edificios de la Diputación y un plan de mejora de la accesibilidad en los municipios de la provincia.

El Sr. Presidente dijo que se contestará en el próximo pleno.

Y sin más asuntos de que tratar, a las quince horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**DILIGENCIA**.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veintisiete de Enero de dos mil diecisiete, contiene cincuenta y seis folios, numerados del            al            y foliados del dos al cincuenta y siete.

EL SECRETARIO GENERAL,